Factura: 001-003-000033352

20181701003O00374

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701003O00374

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2018, (9:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SCHWARZKOPF TELLO JOSEPH SAMUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719647990
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

EXP. 91029

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	OSCAR CORREA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1723309744

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 38838-0041-18 11/05/18 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-003-000032636

20181701003P00658

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701003P00658

	ACTO O CONTRATO:
	AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2018, (18:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SCHWARZKOPF TELLO JOSEPH SAMUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719647990	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791774299001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500000.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20181701003P00658
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2018, (18:21)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://consultas.quito.gob.ec/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://pam.quito.gob.ec/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	http://registrodelapropiedad.quito.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

ria- 20181701003P

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y
ARQUITECTOS S.A.

CUANTÍA: US. $ 500.000,00

DÍ 3 **COPIAS**

L.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **UNO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte el señor JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, y estar domiciliado en la ciudad de Quito en la siguiente dirección: Moreno Bellido doscientos y Amazonas. Teléfono: dos dos dos uno ocho cuatro cinco. Correo electrónico: josephsst@gmail.com; y, por otra, el señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach, en su calidad de Gerente General de la compañía **URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.**, según se desprende del

nombramiento que se adjunta como habilitante, quien declara estar domiciliado en la ciudad de Quito en la siguiente dirección: Moreno Bellido doscientos y Amazonas. Teléfono: dos dos tres nueve tres uno tres. Correo electrónico: stommysch@aol.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autoriza se adjunte el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de aporte en especie, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte, el señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello, por sus propios y personales derechos, en calidad de APORTANTE; y, por otra, el señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach, en su calidad de Gerente General de la compañía URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, el diecinueve de febrero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de mayo del dos mil uno, se constituyó legalmente la compañía URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS CIA. LTDA., con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00) dividido en ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, Doctor German Flor Cisneros, el quince de octubre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de diciembre del dos mil nueve, la compañía URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS CIA. LTDA., aumento su capital a DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 280.800,00) dividido en doscientos ochenta mil ochocientas (280.800) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte de enero del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de junio del dos mil doce, la compañía URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS CIA. LTDA., procedió con la transformación de una compañía limitada a sociedad anónima, y realizó una reforma

integral y adopción de nuevo estatuto social. **CUATRO.-** Con fecha nueve de septiembre del dos mil quince, se inscribió ante el Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, la escritura de compraventa celebrada el catorce de agosto de dos mil quince, ante el Notario Septuagésimo del cantón Quito, doctor Manuel Pérez Acuña, que otorga el FIDEICOMISO MERCANTIL HE PARC UNO a favor del señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello por la venta de los siguientes inmuebles: Departamento Tipo D numero mil cuatrocientos cuatro (1404), TERRAZA D; DEPARTAMENTO TIPO E número mil cuatrocientos cinco (1405), TERRAZA E; PARQUEADERO SIETE (7); BODEGA DOS (2); PARQUEADERO NUEVE (9); BODEGA CUATRO (4); PARQUEADERO CATORCE (14); BODEGA CINCO (5); que forman parte del Edificio HE PARC, ubicado en el sector El Batán, parroquia Benalcázar, cantón Quito, Provincia de Pichincha. **CINCO)** La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura pública celebrada el seis de octubre de dos mil catorce, ante el Notario Décimo del cantón Quito, inscrita el once de febrero de dos mil quince; y, ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura pública celebrada el cinco de junio de dos mil quince, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita el nueve de junio de dos mil quince. **SEIS.- LINDEROS GENERALES EDIFICIO: NORTE:** sesenta punto noventa y ocho metros (60.98m) con calle Suecia; **SUR:** sesenta y tres punto sesenta y dos metros (63.62m) con propiedad particular; **ESTE:** treinta punto diecinueve metros (30.19m) con calle Republica del Salvador; **OESTE:** treinta punto cero ocho metros (30.08m) con calle Finlandia; **SUPERFICIE:** mil ochocientos sesenta y nueve

punto setenta y siete metros cuadrados (1869,77m2).; **SEIS.-**La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en reunión celebrada el día dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete (en adelante simplemente la "Junta General"), resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto, consecuentemente, en los términos que constan en las cláusulas siguientes. Aumento de capital a ser pagado en especie a través del aporte del bien inmueble determinado en el presente instrumento. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE EN ESPECIE Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, el APORTANTE transfiere a la compañía URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A., a título de aporte, el derecho de dominio sobre los bienes inmuebles consistentes en: **DEPARTAMENTO TIPO D número mil cuatrocientos cuatro (1404), TERRAZA D; DEPARTAMENTO TIPO E número mil cuatrocientos cinco (1405), TERRAZA E; PARQUEADERO SIETE (7); BODEGA DOS (2); PARQUEADERO NUEVE (9); BODEGA CUATRO (4); PARQUEADERO CATORCE (14); BODEGA CINCO (5)**; que forman parte del Edificio HE PARC, ubicados en el sector El Batán, parroquia Benalcázar, cantón Quito, Provincia de Pichincha, con todos sus usos, costumbres y derechos que les sean anexos sin reservarse nada para sí; inmuebles cuyos linderos y dimensiones se detallan a continuación: **DEPARTAMENTO TIPO D MIL CUATROCIENTOS CUATRO: Nivel:** cuarenta y cuatro punto diez; **ÁREA CUBIERTA:** Ochenta y siete punto cincuenta metros cuadrados; **ALÍCUOTA PARCIAL:** cero punto cuatro ocho seis uno por ciento; **NORTE:** En once punto sesenta metros con terraza C, terraza D, ducto,

departamento mil cuatrocientos cinco tipo C; **SUR:** En once punto sesenta metros con departamento mil cuatrocientos tres tipo C; **ESTE:** En nueve punto cuarenta y tres metros con departamento mil cuatrocientos cinco tipo E; **OESTE:** En seis punto cuarenta y dos metros con departamento mil cuatrocientos tres tipo C, ductos; **SUPERIOR:** En ochenta y siete punto cincuenta metros cuadrados con área recreativa / nivel más cuarenta y ocho punto diez, salón comunal / nivel más cuarenta y ocho punto diez, cielo abierto; **INFERIOR:** En ochenta y siete punto cincuenta metros cuadrados con departamento mil trescientos cuatro tipo D / nivel más cuarenta punto ochenta; **TERRAZA D: Nivel:** cuarenta y cuatro punto diez; **ÁREAS CUBIERTAS:** Dieciocho punto cincuenta metros cuadrados; **ALÍCUOTA PARCIAL:** cero punto uno cero dos ocho por ciento; **NORTE:** En nueve punto setenta metros con proyección al piso con plazoleta / nivel cero punto cero cero; **SUR:** Nueve punto setenta metros con departamento mil cuatrocientos cuatro tipo D, departamento mil cuatrocientos cinco tipo E; **ESTE:** En uno punto noventa metros con terraza E, proyección al piso con plazoleta / nivel más menos cero punto cero cero; **OESTE:** En uno punto noventa metros con terraza C; **SUPERIOR:** En dieciocho punto cincuenta metros cuadrados con cielo abierto, jardines comunales / nivel más cuarenta y ocho punto diez; **INFERIOR:** En dieciocho punto cincuenta metros cuadrados con terraza D/nivel más cuarenta punto ochenta; **ALICUOTA TOTAL DEPARTAMENTO TIPO D MIL CUATROCIENTOS CUATRO Y TERRAZA D:** cero punto cinco ocho ocho nueve por ciento; **DEPARTAMENTO TIPO E MIL CUATROCIENTOS CINCO: Nivel:** cuarenta y cuatro punto diez; **ÁREA CUBIERTA:** Ciento nueve punto cincuenta metros

cuadrados; **ALÍCUOTA PARCIAL:** cero punto seis cero ocho tres por ciento; **NORTE:** En doce punto cuarenta y dos metros con terraza D, terraza E; **SUR:** En doce punto cuarenta y dos metros con departamento mil cuatrocientos cuatro tipo D, ducto, hall, departamento mil cuatrocientos seis tipo E uno; **ESTE:** En diez punto veinte metros con terraza E; **OESTE:** En diez punto veinte metros con departamento mil cuatrocientos cuatro tipo D, dueto hall; **SUPERIOR:** En ciento nueve punto cincuenta metros cuadrados con área recreativa / nivel más cuarenta y ocho punto diez, salón comunal / nivel más cuarenta y ocho punto diez; **INFERIOR:** En ciento nueve punto cincuenta metros cuadrados con departamento mil trescientos cinco tipo cuarenta punto ochenta; **TERRAZA E: Nivel:** cuarenta y cuatro punto diez; **ÁREA CUBIERTA:** Treinta y cuatro punto ochenta metros cuadrados; **ALÍCUOTA PARCIAL:** cero punto uno nueve tres tres por ciento; **NORTE:** En catorce punto sesenta y tres metros con proyección al piso con plazoleta / nivel más menos cero punto cero cero, proyección al piso con terraza E / nivel más cuarenta punto ochenta; **SUR:** En trece punto ochenta metros con departamento mil cuatrocientos cinco tipo E, terraza E uno; **ESTE:** En diez punto noventa y cuatro metros con proyección al piso con plazoleta / nivel más menos cero punto cero cero, proyección al piso con terraza E / nivel más cuarenta punto ochenta; **OESTE:** En doce punto diez metros con departamento mil cuatrocientos cinco tipo E, terraza D; **SUPERIOR:** En treinta y cuatro punto ochenta metros cuadrados con área recreativa / nivel más cuarenta y ocho punto diez; **INFERIOR:** En treinta y cuatro punto ochenta metros cuadrados con terraza E / nivel más cuarenta punto ochenta, terraza E/ nivel más treinta y cuatro

punto veinte; **ALICUOTA TOTAL DEPARTAMENTO TIPO E MIL CUATROCIENTOS CINCO Y TERRAZA E:** cero punto ocho cero uno seis por ciento; **PARQUEADERO NÚMERO SIETE: Nivel:** menos tres punto noventa, **ÁREA CUBIERTA:** Trece punto treinta y ocho metros cuadrados; **ALÍCUOTA PARCIAL:** Cero punto cero siete cuatro tres por ciento; **NORTE:** En dos punto sesenta y cinco metros con bodega numero dos; **SUR:** En dos punto sesenta y cinco metros con circulación vehicular, **ESTE:** En cinco punto cero cinco metros con parqueadero número ocho; **OESTE:** En cinco punto cero cinco metros con parqueadero número seis (visita); **SUPERIOR:** En trece punto treinta y ocho metros cuadrados con baño, área recreativa / nivel cero punto cero cero, nivel cero punto treinta y seis; **INFERIOR:** En trece punto treinta y ocho metros Cuadrados con parqueadero número sesenta y cuatro / nivel menos siete punto treinta; **BODEGA NÚMERO DOS: Nivel:** menos tres punto noventa, **ÁREA CUBIERTA:** Dos punto sesenta y tres metros cuadrados; **ALÍCUOTA PARCIAL:** Cero punto cero uno cuatro seis por ciento; **NORTE:** En dos punto sesenta metros con bodega número siete; **SUR:** En dos punto sesenta metros con parqueadero número siete; **ESTE:** En uno punto cero cinco metros con bodega número tres; **OESTE:** En uno punto cero cinco metros con bodega número uno; **SUPERIOR:** En dos punto sesenta y tres metros con baño / nivel cero punto cero cero; **INFERIOR:** En dos punto sesenta y tres metros con baño / nivel cero punto cero cero; **ALICUOTA TOTAL PARQUEADERO NÚMERO SIETE Y BODEGA NÚMERO DOS:** cero punto cero ocho ocho nueve por ciento; **PARQUEADERO NÚMERO NUEVE: Nivel:** menos tres punto noventa, **ÁREA CUBIERTA:** Trece punto treinta y ocho metros cuadrados;

ALÍCUOTA PARCIAL: Cero punto cero siete cuatro tres por ciento; **NORTE:** En dos punto sesenta y cinco metros con bodega número cuatro; **SUR:** En dos punto sesenta y cinco metros con circulación vehicular; **ESTE:** En cinco punto cero cinco metros con circulación vehicular, parqueadero número diez, parqueadero número once; **OESTE:** En cinco punto cero cinco metros con parqueadero número ocho; **SUPERIOR:** Trece punto treinta y ocho metros cuadrados con local comercial número uno / nivel cero punto cero cero; **INFERIOR:** En trece punto treinta y ocho metros cuadrados con parqueadero número sesenta y seis / nivel menos siete punto treinta; **BODEGA NÚMERO CUATRO: Nivel:** menos tres punto noventa, **ÁREA CUBIERTA:** Dos punto setenta y ocho metros cuadrados; **ALÍCUOTA PARCIAL:** Cero punto cero uno cinco cuatro por ciento; **NORTE:** En dos punto sesenta y cinco metros con bodega número cinco; **SUR:** En dos punto sesenta y cinco metros con parqueadero número nueve; **ESTE:** En uno punto cero cinco metros con parqueadero número once y parqueadero número doce; **OESTE:** en uno punto cero cinco metros con bodega número tres; **SUPERIOR:** En dos punto setenta y ocho metros con local comercial número uno, número dos / nivel cero punto cero cero; **INFERIOR:** En dos punto setenta y ocho metros con bodega número treinta y cuatro / nivel menos siete punto treinta; **ALICUOTA TOTAL PARQUEADERO NÚMERO NUEVE Y BODEGA NÚMERO CUATRO:** cero punto cero ocho nueve siete por ciento; **PARQUEADERO NÚMERO CATORCE: Nivel:** menos tres punto noventa, **ÁREA CUBIERTA:** Trece punto veinte y cinco metros cuadrados; **ALÍCUOTA PARCIAL:** Cero punto cero siete tres seis por ciento; **NORTE:** En dos punto sesenta y cinco metros con circulación vehicular; **SUR:**

En dos punto sesenta y cinco metros con bodega número cinco; **ESTE:** En cinco punto quince metros con circulación vehicular, parqueadero número trece, parqueadero número doce; **OESTE:** En cinco punto quince metros con parqueadero número quince; **SUPERIOR:** En trece punto veinte y cinco metros con local comercial número dos, número tres / nivel cero punto cero cero; **INFERIOR:** En trece punto veinte y cinco metros con parqueadero número setenta y uno / nivel siete punto treinta; **BODEGA NÚMERO CINCO: Nivel:** menos tres punto noventa, **ÁREA CUBIERTA:** Dos punto setenta y ocho metros cuadrados; **ALÍCUOTA PARCIAL:** Cero punto cero uno cinco cuatro por ciento, **NORTE:** En dos punto sesenta y cinco metros con parqueadero número catorce; **SUR:** En dos punto sesenta y cinco metros con bodega número cuatro; **ESTE:** En uno punto cero cinco metros con parqueadero número doce; **OESTE:** En uno punto cero cinco metros con bodega número seis; **SUPERIOR:** En dos punto setenta y ocho metros cuadrados con local comercial numero dos / nivel cero punto cero cero; **INFERIOR:** En dos punto setenta y ocho metros cuadrados con bodega número treinta y cinco / nivel menos siete punto treinta; **ALICUOTA TOTAL PARQUEADERO NÚMERO CATORCE Y BODEGA NÚMERO CINCO:** cero punto cero ocho nueve cero por ciento; del EDIFICIO HE PARC, situado en la parroquia Benalcázar, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha. La Historia de Dominio consta detallada en los antecedentes del presente contrato y en el certificado de gravámenes que se adjunta. El APORTANTE declara que los linderos expresados, son los generales que corresponden a los inmuebles, pero que, si alguna parte de éstos no estuviera comprendido en ellos, también quedará incluida en

el aporte, pues es su ánimo que el mismo alcance a todo lo que actualmente existe, y las construcciones y mejoras que se hagan en el futuro, sin reservas ni limitaciones de ninguna índole. En tal sentido se deja expresa constancia que, sin embargo, de expresarse linderos y dimensiones, el aporte de los inmuebles que hace el APORTANTE a favor de la compañía, se lo realiza como cuerpo cierto. **CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach, en su calidad de representante legal de la Compañía, procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: **Cuatro punto uno.-** Aprobar el ingreso del señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello como nuevo accionista de la compañía. **Cuatro punto dos.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía mediante aporte en especie por la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 780.800,00). **Cuatro punto tres.-** El aumento de capital se perfecciona a través del aporte realizado por el APORTANTE de los siguientes bienes inmuebles: Departamento Tipo D número mil cuatrocientos cuatro (1404); DEPARTAMENTO TIPO E número mil cuatrocientos cinco (1405); PARQUEADERO SIETE (7); BODEGA DOS (2); PARQUEADERO NUEVE (9); BODEGA CUATRO (4); PARQUEADERO CATORCE (14); BODEGA CINCO (5); que forman parte del Edificio HE PARC, ubicado en el sector El Batán, parroquia Benalcázar, cantón Quito, Provincia de Pichincha. Al efecto, la Junta General aprobó este aporte a

capital que realiza el APORTANTE mediante pago en especie con los inmuebles antes descritos a un valor de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00), tomando como referencia el avalúo del bien inmueble realizado por PLACEGE CÍA. LTDA. en su calidad de Perito Autorizado por la Superintendencia de Compañías y presentado a la Junta General por parte del APORTANTE. **Cuatro punto cuatro.-** Que el aumento de capital se instrumentará a través de la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. **Cuatro punto cinco.-** Se hace constar la renuncia expresa por parte de los accionistas Inmobiliaria Express Inmoexpress S.A. y Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach a su derecho preferente, en los términos del artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, constante en el Acta de Junta General de dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. **Cuatro punto seis.-** El aporte del señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello se los hace en calidad de inversión nacional. **Cuatro punto siete.-** Una vez perfeccionado el aporte y el aumento de capital que antecede, el capital social de la compañía, según lo aprobado por la Junta General, queda conformado de la siguiente manera:**********

Accionista	Capital Actual (US$)	Aumento de capital (US$)	Valor nominal por acción (US$)	Capital suscrito y pagado (US$) luego del aumento	Porcentaje (%)
Inmobiliaria Express Inmoexpress S.A.	15.400,00	0	1,00	15.400,00	1.97%
Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach	265.400,00	0	1,00	265.400,00	33.99%
Joseph Samuel Schwarzkopf Tello	-	500.000,00	1,00	500.000,00	64.04%
TOTAL	**280.800,00**	**500.000,00**		**780.800,00**	**100%**

Cuatro punto ocho.- En consecuencia, se reforman el Artículo Cuarto y el Artículo Sexto del estatuto social. Se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto: "***ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-*** *El capital social -suscrito- de la compañía es de Setecientos ochenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 780.800,00) dividido en setecientas ochenta mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.00) cada una numeradas de la cero cero uno (001) a la setecientas ochenta mil ochocientas (780.800) inclusive.*" Se reforma el Artículo Sexto del estatuto social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto: "***ARTÍCULO SEXTO: DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.-*** *El capital de la compañía está totalmente suscrito y pagado por los accionistas en el cien por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:***

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN (US$)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US$)	PORCENTAJE
INMOBILIARIA EXPRESS INMOEXPRESS S.A.	15.400	1,00	15.400,00	1.97%
TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH	265.400	1,00	265.400,00	33.99%
JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO	500.000	1,00	500.000,00	64.04%
TOTAL	780.800		780.800,00	100%

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- UNO.- SANEAMIENTO: El APORTANTE declara que sobre el inmueble no pesa gravamen, prohibición de enajenar o juicio que pueda limitar el dominio del inmueble, tal como consta del certificado de gravámenes emitido por el Señor Registrador, que se adjunta como habilitante. De todas maneras, el Aportante responderá por el saneamiento por evicción como es de ley. **DOS.-** El

Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: **a)** Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los señores accionistas. **b)** Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. **c)** Que conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social. **d)** Que la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni mantiene deudas vencidas con el Estado. **d) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD:** Que declara someterse a las prescripciones de la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento. Así mismo, manifiesta su voluntad de adherirse y aceptar irrestrictamente el Reglamento Interno de Copropiedad del Edificio HE Parc. **CLÁUSULA SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente instrumento es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 500.000,00).- **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Los abogados Karla Villacis Echeverria, Marcelo Morabowen Borja y Carolina Echeverria del Castillo quedan debidamente facultados para, indistintamente, solicitar la aprobación e inscripción del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil del cantón Quito y Registro de la Propiedad del cantón Quito, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización y perfeccionamiento.- **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los

siguientes documentos: **a)** Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía; **b)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. **CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento". (firmado) abogado Marcelo Morabowen Borja, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión cuatrocientos sesenta y ocho del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal e incorporada al protocolo de esta Notaría.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO
C.C. 1719647990

TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH
C.C. 140301797-8

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170301797 8

CIUDADANIA

SCHWARZKOPF PEISACH
TOMMY CARLOS CAMILO

PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

1934-04-20

ECUATORIANA

CASADO
MARGARITA
ANHALZER VALDIVIESO

SUPERIOR ARQUITECTO V4343V4242

SCHWARZKOPF BEDRICH

PEISACH DE SCHWARZKOPF GHIRDA

QUITO
2013-07-03

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

037
JUNTA No

037 - 279
NÚMERO

1703017978
CÉDULA

SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY CARLOS CAMILO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

QUITO
CANTÓN

ZONA

CUMBAYA
PARROQUIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 01 FEB 2013

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

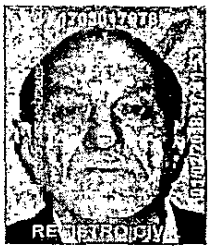

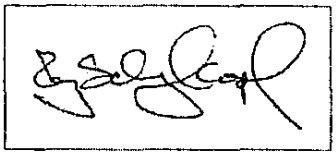

Número único de identificación: 1703017978

Nombres del ciudadano: SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY CARLOS CAMILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANHALZER VALDIVIESO MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: SCHWARZKOPF BEDRICH

Nombres de la madre: PEISACH DE SCHWARZKOPF GHERDA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-090-45168

183-090-45168

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

SCHWARZKOPF TELLO
JOSEPH SAMUEL

Estados Unidos de América
Miami (Florida)
15m1-06-01
ECUATORIANA
M
CASADO
CAMILA MARIA
AVELLAN PINTO

BACHILLER ... EMPLEADO PRIVADO

E3343V2222

SCHWARZ... JOSEPH SAMMY

TELLO ZUNIGA NORA MERCEDES YOLANDA

QUITO
2014-07-11

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

012
JUNTA No.

012 - 028
NUMERO

1719647990
CEDULA

SCHWARZKOPF TELLO JOSEPH SAMUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

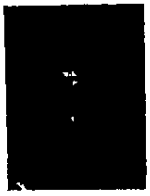

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ZONA 3

JIPIJAPA
PARROQUIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 01 FEB 2018

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

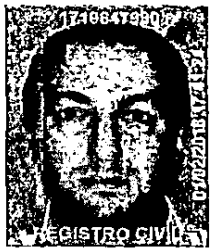

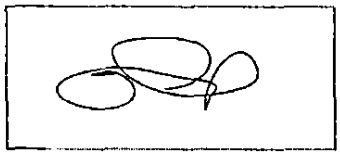

Número único de identificación: 1719647990

Nombres del ciudadano: SCHWARZKOPF TELLO JOSEPH SAMUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVELLAN PINTO CAMILA MARIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 2010

Nombres del padre: SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY CARLOS CAMILO

Nombres de la madre: TELLO ZUÑIGA NORA MERCEDES YOLANDA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-090-45150

181-090-45150

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

a institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

Registro de la Propiedad QUITO
HH-0033804

CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

OTORGADA POR: JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO; y CAMILA MARÍA AVELLÁN PINTO.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI: 2, COPIAS

...JLT...

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve (19) de abril del año dos mil diez (2.010), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento de la presente escritura libre y voluntariamente: JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO; y CAMILA MARÍA AVELLAN PINTO, los dos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, libres para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente; y, me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual consten las capitulaciones

matrimoniales que celebran los comparecientes al amparo de las normas contenidas a partir del artículo ciento cincuenta del Código Civil y que están contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de esta escritura pública los señores JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO y CAMILA MARÍA AVELLÁN PINTO, quienes son de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil solteros, y se hallan en uso de su plena capacidad legal para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** El veinte y cuatro de abril de dos mil diez, los comparecientes señores JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO y CAMILA MARÍA AVELLÁN PINTO contraerán matrimonio civil ante el Jefe del Registro Civil identificación y cedulación adscrito a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; debiendo por mandato de la ley, a partir de ese acto legal conformase entre ellos una sociedad conyugal de bienes tal como lo ratifica el artículo ciento cincuenta y tres del Código Civil. **b)** La Señorita CAMILA MARÍA AVELLÁN PINTO, mantuvo en el pasado y lo hará en el futuro actividades comerciales por cuenta propia dentro y fuera del territorio Ecuatoriano y fuera de este; además con dineros de su propio peculio, ha constituido fondos y depósitos monetarios, adquirido paquetes accionariales, las cuales son su voluntad se mantengan dentro de su patrimonio personal, incluyendo posibles incrementos de capital o nuevas inversiones en las mismas, a excepción de aquellas inversiones que de manera

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

expresa desee que ingresen a la sociedad conyugal que se forma en virtud del antecedente a); en caso de darse este hecho, así lo expresará en el futuro en cada acto. También cuenta con bienes inmuebles propios los mismos que a su vez cuentan con mobiliario que también es de su exclusiva propiedad y es su voluntad el que así se mantengan. c) Por su parte, el señor JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO, mantuvo en el pasado y lo hará en el futuro actividades comerciales por cuenta propia dentro y fuera del territorio Ecuatoriano y fuera de este; además con dineros de su propio peculio, ha constituido fondos y depósitos monetarios, adquirido paquetes accionariales, las cuales son su voluntad se mantengan dentro de su patrimonio personal, incluyendo posibles incrementos de capital o nuevas inversiones en las mismas, a excepción de aquellas inversiones que de manera expresa desee que ingresen a la sociedad conyugal que se forma en virtud del antecedente a); en caso de darse este hecho, así lo expresará en el futuro en cada acto. También cuenta con bienes inmuebles propios los mismos que a su vez cuentan con mobiliario que también es de su exclusiva propiedad y es su voluntad el que así se mantengan. Adicionalmente cuenta con varios depósitos monetarios o fondos que se mantendrán siempre en su propio patrimonio; inclusive en sus renovaciones. Para poder establecer la propiedad individual de todos estos bienes será suficiente con la verificación de las fechas de sus adquisiciones, constituciones, aperturas y otros. **TERCERA.- OBJETO:** Los comparecientes aceptan los acuerdos siguientes: **UNO.-** Que

no ingresarán al haber de la sociedad conyugal a formarse entre ellos en razón del matrimonio que van a contraer y por consiguiente: que permanezcan en patrimonio separado y propio de cada uno de ellos, no solamente los bienes inmuebles adquiridos antes de matrimonio y de los derechos y acciones afincados en bienes raíces que actualmente pertenecen a los comparecientes (bienes de conformidad con lo que manda el artículo ciento cuarenta y siete del Código Civil) sino que tampoco ingresen al haber de la sociedad conyugal a formarse entre ellos en razón del matrimonio que van a celebrar, los bienes muebles e inmuebles que a cualquier título hayan adquirido antes del matrimonio la Señorita CAMILA MARÍA AVELLÁN PINTO y el Señor JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO, incluidos vehículos, instrumentos y mercaderías para actividad comercial, objetos de uso personal, incluidós joyas, acciones, participaciones y derechos en compañías ecuatorianas o extranjeras o en cualquier clase de bienes, títulos valores, inversiones, saldos de depósitos en cuentas corrientes, de ahorro, a plazo fijo, sea en el Ecuador o en el exterior, de capitalización y otros depósitos de cualquier clase, cosas fungibles y especies muebles o dinero que los cónyuges actualmente posean (o que posteriormente adquieran durante el matrimonio). Únicamente ingresarán al haber de la sociedad conyugal si al momento de adquirirlos, declare el cónyuge adquiriente su expresa voluntad que tales bienes (muebles o inmuebles, corporales o incorporales) ingresen al haber conyugal, o siempre y cuando la adquisición se

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

realice por parte de los dos comparecientes y se exprese en el documento respectivo. **DOS.**- Así mismo los comparecientes conjuntamente convienen en que no ingrese al haber de la sociedad conyugal los salarios, honorarios y emolumentos de todo género de empleos, oficios, actividad comercial o industrial, devengados por cualquiera de ellos, quienes continuarán administrando sus bienes propios inmuebles y muebles y disponiendo así libremente de ellos, con la plena capacidad civil que, para disponer de lo suyo les confiere el Código Civil a cada uno de los comparecientes. **TRES.**- Expresamente los comparecientes acuerdan que las obligaciones que a título personal hayan adquirido tanto Señor JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO como la Señorita CAMILA MARÍA AVELLÁN PINTO en el pasado, así como las que adquiera en el futuro son de su exclusivo cargo y responsabilidad por lo que tampoco formarán parte del pasivo de la mencionada sociedad conyúgal ninguna clase de deudas; adicionalmente tanto el Señor JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO como la Señorita CAMILA MARÍA AVELLÁN PINTO podrán en virtud de este acuerdo contratar individualmente toda clase de obligaciones en el futuro, sin requerir para ello autorización de su respectivo futuro cónyuge, ya que estas no corresponden a obligaciones de la sociedad conyugal sino más bien del patrimonio personal del Señor JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO o de la Señorita CAMILA MARÍA AVELLÁN PINTO. **CUATRO.**- Por los mismos motivos y decisiones acabadas de adoptar por los comparecientes, estos, modificando las reglas contenidas en

los numerales uno al cinco del artículo ciento cincuenta y siete del Código Civil, convienen en que los frutos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza que provengan de los bienes muebles o inmuebles referidos y enunciados como de propiedad de cada uno de ellos, esto es, adquiridos antes o después del matrimonio, no han de componer el haber social de la sociedad conyugal formada entre ellos, en virtud del matrimonio a celebrarse. En consecuencia, los frutos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza que provengan de los bienes varias veces mencionados en cada uno de ellos, beneficiarán así mismo a cada cual exclusivamente. **CINCO.- VIGENCIA**: Las presentes capitulaciones matrimoniales entrarán en vigencia a partir de la fecha de celebración del matrimonio y les será aplicables las disposiciones contenidas en el parágrafo segundo del Título Quinto del Libro Primero del Código Civil. Cualesquiera de los comparecientes tendrá la facultad de solicitar y obtener la correspondiente inscripción de la presente escritura pública de capitulaciones matrimoniales en los Registros de Propiedad y la anotación al margen de la partida de matrimonio del correspondiente Registro Civil del Cantón Quito, lugar en que tienen fijado su domicilio los comparecientes. Además declaran que antes de la celebración del matrimonio no ha existido sociedad de bienes. **QUINTA.- RATIFICACION Y FINAL**: Los comparecientes Señor JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO y Señorita CAMILA MARÍA AVELLÁN PINTO ratifican y reconocen que el otorgamiento de estas capitulaciones matrimoniales

007145

Notaría Décimo Quinta

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

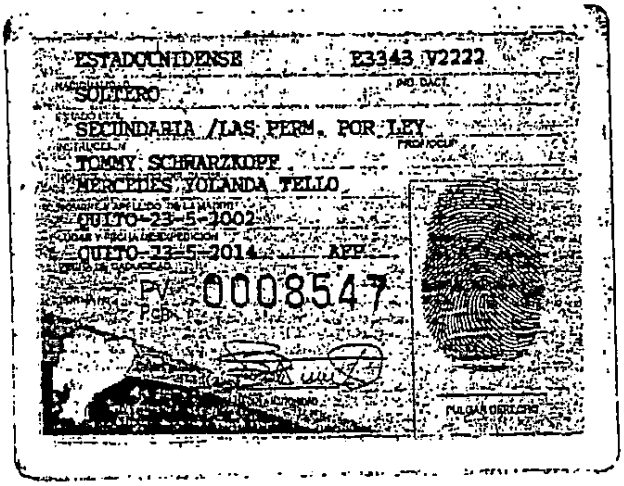

CEDULA DE CIUDADANIA
AVELLAN PINTO CAMILA MARIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 MAYO 1983
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1983

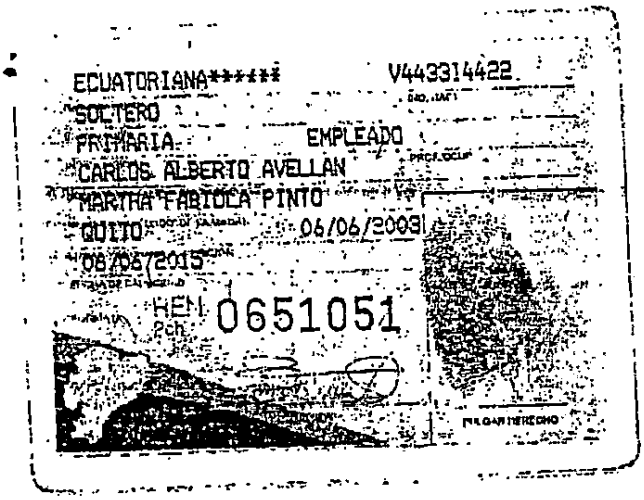
ECUATORIANA******
V443314422
SOLTERO
PRIMARIA
EMPLEADO
CARLOS ALBERTO AVELLAN
MARTHA FABIOLA PINTO
QUITO
06/06/2003
08/06/2015
HEN 0651051

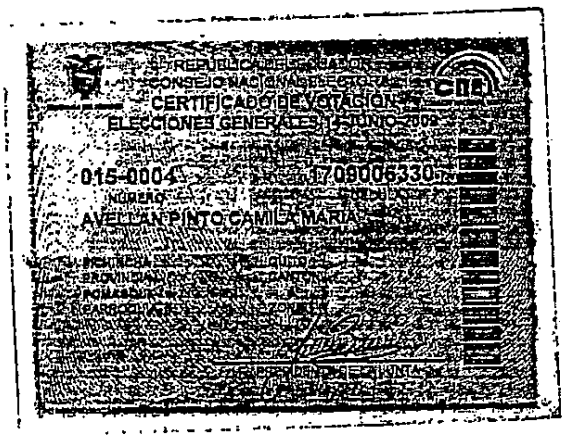
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES
015-0004
1709006330
AVELLAN PINTO CAMILA MARIA

se fundamenta en las disposiciones legales antes y en los acuerdos libremente convenidos, y tiene por objeto consolidar aún más el matrimonio que los unirá; a la vez que se comprometen a presentar una copia certificada previa la celebración del matrimonio civil. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública que por su naturaleza, es de cuantía indeterminada." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Diego Jaramillo Terán, con matrícula profesional número tres mil seiscientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO.
c.c. 1719647990

SRTA. CAMILA MARIA AVELLÁN PINTO.
c.c. 1709006330

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero ésta TERCERA copia certificada debidamente sellada y firmada hoy Quito: 01 JUN 2011

EL NÓTARIO
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Registro de la Propiedad QUITO
HH-0033804

La copia adjunta que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en ....0.... fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 16 JUN 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

En esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PERSONAS, tomo 142, repertorio(s) - 43879

Matrículas Asignadas.- GENER0068790 CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

Jueves, 09 Junio 2011, 03:54:25 PM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-
SCHWARZKOPF TELLO JOSEPH SAMUEL en su calidad de COMPARECIENTE
AVELLAN PINTO CAMILA MARIA en su calidad de COMPARECIENTE

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- JORGE MONCAYO
Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

HH-0033804

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 16 JUN. 2011
DR. HOMERO LOPEZ ORANDO

Es compulsa de la copia certificada que en 06 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 01 FEB 2013
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
TARJETA PARA ARCHIVO NACIONAL

Número de Registro: M - 060 - 000006 - 1E

En **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CHAUPICRUZ**, el día de hoy, **24 DE ABRIL DE 2010**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF**, nacido en **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en la ciudad de **MIAMI (FLORIDA)** el **1 DE JUNIO DE 1981** de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE** de profesión **EMPLEADO** con cédula/pasaporte No. **Z8174123** domiciliado en **REPUBLICA DEL SALVADOR Nº 36-24 Y SUECIA**, de estado civil **SOLTERO** hijo de **TOMMY SCHWARZKOPF** y **MERCEDES YOLANDA TELLO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **CAMILA MARIA AVELLAN PINTO**, nacida en **ECUADOR** provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **GONZALEZ SUAREZ** el **18 DE MAYO DE 1983** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **EMPLEADO** con cédula/pasaporte No. **1709006330** domiciliada en **REPUBLICA DEL SALVADOR Nº 36-24 Y SUECIA**, de estado civil **SOLTERA** hija de **CARLOS ALBERTO AVELLAN** y **MARTHA FABIOLA PINTO**.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMÚN. PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES. CI DEL CONTRAYENTE Nº 1719647990.

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 01 FEB 2013
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

firma del delegado
ANTONIO JOSE MANCHENO AVILES

firma de la contrayente
CAMILA MARIA AVELLAN PINTO

firma del contrayente
JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF

testigo
CARLA AVELLAN PINTO

testigo
CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO

testigo
SANTIAGO FRANCISCO PALLARES PINTO

testigo
SOFIA MARIA EASTMAN ULLOA

testigo
VALERIE RUTH SCHWARZKOPF

testigo
ARON NATHAN SCHWARZKOPF

Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 24 DE ABRIL DE 2010

FUERA SEDE/HE

Impreso por: GJACOME,QUITO,23 DE ABRIL DE 201

0000000590454

[redacted]

8092

URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.

Quito, 29 de mayo de 2017

Arquitecto
Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.**, en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía gestión que la desempeñará por un período estatutario de cinco (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con el artículo Trigésimo del Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; sus demás atribuciones, constan en el mismo artículo Trigésimo del mencionado estatuto.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de febrero de 2001, ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de mayo de 2001.

1828

La compañía se transformó a compañía anónima mediante escritura pública celebrada el 20 de enero de 2012 ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita el 4 de junio del 2012.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Exp-81028
Registro
06 JUN 2017

Atentamente,

Ab. Carolina Echeverría Del Castillo
Secretaria Ad Hoc

Hoy día 29 de mayo de 2017, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach
C.C. 170301797-8

TRÁMITE NÚMERO: 33105
B225933OCYGNHD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	25441
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8092
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY CARLOS CAMILO
IDENTIFICACIÓN:	1703017978
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

Datos Publicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1828 DEL 18/05/2001.- NOT. 26 DEL 19/02/2001 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 01 FEB 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1791774299001
RAZÓN SOCIAL:	URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	URIBE Y SCHWARZKOPF S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY CARLOS CAMILO
CONTADOR:	ANDAGOYA RAMOS TERESA RUTH
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	18/05/2001
FEC. INSCRIPCIÓN:	18/05/2001	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	26/03/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DESARROLLO, PROMOCION Y VENTA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton. QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: MORENO BELLIDO Numero: E8-54 Interseccion: AV AMAZONAS Oficina: PB Referencia ubicacion: FRENTE A MALL EL JARDIN Telefono Trabajo: 022568100 Celular: 0999045967 Email: tandagoya@us-constructores.com Telefono Trabajo: 022568097 Fax: 022500812 Telefono Trabajo: 022566611

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2016000454087

Fecha: 02/05/2016 20:27:44 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de diciembre de 2017, en el domicilio de la compañía, ubicado en el cantón Quito, en la oficina situada en la calle Moreno Bellido E6-54 y Av. Amazonas, se reúnen los accionistas de la compañía Uribe y Schwarzkopf Ingenieros y Arquitectos S.A. conforme lo siguiente:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	No. Acciones	Porcentaje
INMOBILIARIA EXPRESS INMOEXPRESS S.A.	US$ 15.400	15.400	5.48%
TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH	US$ 265.400	265.400	94.52%
TOTAL	US$ 280.800	280.800	100%

Preside la sesión, el Presidente de la compañía señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello y actúa como Secretario el señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach. Toma la palabra el Secretario, quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación de la señora Karla Alejandra Villacís Echeverría en calidad de Presidenta Ad Hoc y del señor Marcelo Alfonso Morabowen Borja en calidad de Secretario Ad Hoc, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia, en adelante preside la sesión la señora Karla Alejandra Villacís Echeverría, Presidenta Ad-Hoc y actúa como Secretario Ad Hoc el señor Marcelo Alfonso Morabowen Borja.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 10h00 se encuentran presentes en forma personal o representada, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, accionistas que representan el 100% del capital pagado de la compañía, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera, recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaría se recuerda a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento y aprobación del aumento de capital social de la compañía mediante emisión de nuevas acciones en hasta QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 500.000,00) de la Compañía Uribe y Schwarzkopf Ingenieros y Arquitectos S.A.**
2. **Conocimiento y aprobación de la participación del señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello en el aumento de capital quien realizará el pago del valor de sus acciones mediante pago en especie, con la transferencia de dominio a título de aporte de bienes inmuebles a favor de la compañía Uribe y Schwarzkopf Ingenieros y Arquitectos S.A.**
3. **Autorización al Representante legal para que suscriba la escritura de transferencia de dominio a título de aporte de los siguientes bienes inmuebles: Departamento Tipo D número mil cuatrocientos cuatro (1404); Departamento Tipo E número mil cuatrocientos cinco (1405); Parqueadero Siete (7); Bodega Dos (2); Parqueadero Nueve (9); Bodega Cuatro (4); Parqueadero Catorce (14); Bodega Cinco (5); que forman parte del Edificio HE PARC a favor de la compañía Uribe y Schwarzkopf Ingenieros y Arquitectos S.A.**
4. **Aprobación del aumento de capital social de la compañía mediante emisión de nuevas acciones y aprobación de las consecuentes reformas al estatuto social.**

Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. **Conocimiento y aprobación del aumento de capital social de la compañía en hasta QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 500.000,00) de la Compañía Uribe y Schwarzkopf Ingenieros y Arquitectos S.A.**

   Toma la palabra el señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que es necesario para los intereses de la compañía aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, mediante la emisión de nuevas acciones por un valor de hasta QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 500.000,00) por lo que propone y eleva a moción se apruebe el aumento de capital de la compañía por la cantidad anteriormente señalada, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta.

   Con este antecedente, Presidencia solicita a los actuales accionistas se pronuncien al respecto, en virtud de lo cual toma la palabra el señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA EXPRESS INMOEXPRESS S.A., manifestando su renuncia expresa a ejercer su derecho preferente en el presente aumento de capital, de lo cual se deja expresa constancia. Así mismo manifiesta el señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach como accionista de la compañía su renuncia expresa a ejercer su derecho preferente en el presente aumento de capital, de lo cual se deja expresa constancia.

2. **Conocimiento y aprobación de la participación del señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello en el aumento de capital quien realizará el pago del valor de sus acciones mediante pago en especie, con la transferencia de dominio a título de aporte de bienes inmuebles a favor de la compañía Uribe y Schwarzkopf Ingenieros y Arquitectos S.A.**

Toma la palabra el señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello quien manifiesta su interés en participar del aumento de capital mencionado en el punto anterior a través de la emisión de nuevas acciones y que dicho aumento sea pagado en especie mediante la transferencia de dominio de bienes inmueble de su propiedad, al amparo de lo permitido por el Art. 10 de la Ley de Compañías.

Los bienes inmuebles de su propiedad consisten en: Departamento Tipo D número mil cuatrocientos cuatro (1404); Departamento Tipo E número mil cuatrocientos cinco (1405); Parqueadero Siete (7); Bodega Dos (2); Parqueadero Nueve (9); Bodega Cuatro (4); Parqueadero Catorce (14); Bodega Cinco (5); que forman parte del Edificio HE PARC ubicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, inmuebles que se encuentran avaluados por la empresa PLACEGE CIA. LTDA. mediante Informe de Valuación realizado el 15 de diciembre de 2015 a petición del Banco Produbanco (informe que entrega a la junta) en un valor de QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 530.400), valor que a la fecha debe ser aún mayor considerando la plusvalía del inmueble. Señala que sin perjuicio de lo expuesto, realizará el aporte al valor que los accionistas decidan avaluar el inmueble en caso de aceptar su transferencia, aclarando que a la fecha de celebración de la junta de accionistas sobre los inmuebles mencionados no pesa ningún gravamen ni limitación de dominio, en tanto se ha procedido con el levantamiento de hipoteca en legal y debida forma en forma previa a la celebración de la junta.

Por Presidencia se solicita a los accionistas que se pronuncien respecto de la propuesta del señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello, sometiéndola a votación, debiendo en cumplimiento a lo señalado en el Art. 162 de la Ley de Compañías hacer constar el valor en que se avalúa el inmueble y al cual se realizaría el aporte, *así como las acciones a cambio de las especies aportadas.*

Los accionistas presentes deciden aprobar la propuesta del señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello por así convenir a sus intereses, aceptando que se emitan nuevas acciones a su favor en virtud del aporte a capital que realizaría mediante pago en especie con los inmuebles antes descritos, mismos que quedan avaluados para efectos de la aportación al presente aumento de capital en la cantidad de US$ 500.000 (QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que deberá constar en la escritura de transferencia de dominio correspondiente, siendo tal propuesta aprobada por unanimidad de la Junta General, de lo cual se deja constancia por Secretaría.

3. **Autorización al Representante legal para que suscriba la escritura de transferencia de dominio a título de aporte de los siguientes bienes inmuebles: Departamento Tipo D número**

mil cuatrocientos cuatro (1404); Departamento Tipo E número mil cuatrocientos cinco (1405); Parqueadero Siete (7); Bodega Dos (2); Parqueadero Nueve (9); Bodega Cuatro (4); Parqueadero Catorce (14); Bodega Cinco (5); que forman parte del Edificio HE PARC a favor de la compañía Uribe y Schwarzkopf Ingenieros y Arquitectos S.A.

En virtud de la aprobación del aumento de capital mediante emisión de nuevas acciones a favor del señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello y dado que la forma de pago del aporte se realizará mediante pago en especie con la transferencia de los bienes antes descritos a favor de la compañía Uribe y Schwarzkopf Ingenieros y Arquitectos S.A., los accionistas autorizan expresamente al Gerente General de la compañía para que suscriba cuanto documento sea necesario para el correspondiente perfeccionamiento de la transferencia de dominio de los inmuebles.

4. **Aprobación del aumento de capital social de la compañía mediante emisión de nuevas acciones y pago en especie y aprobación de las consecuentes reformas al estatuto social.**

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la compañía, quien pone en consideración que habiendo la Junta resuelto el aumento de capital de la compañía mediante emisión de nuevas acciones a favor del señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello en la cantidad en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 500.000,00), incremento de capital que se pagará en especie mediante transferencia de dominio a título de aporte, deberá integrarse como nuevo accionista de la compañía al señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello. En virtud de la aprobación del aumento de capital antes señalado, el capital social de la compañía quedaría integrado en adelante de la siguiente manera:

Accionistas	Capital actual	aumento de capital	capital suscrito y pagado (US$) luego del aumento	No. Acciones	% Acciones
INMOBILIARIA EXPRESS INMOEXPRESS S.A.	15.400,00		15.400,00	15.400	1.97%
Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach	265.400,00		265.400,00	265.400	33.99%
Joseph Samuel Schwarzkopf Tello		500.000,00	500.000,00	500.000	64,08%
TOTAL	280.800,00		780.800,00	780.800	100%

La Presidenta Ad Hoc de la Compañía también manifiesta que en virtud de la resolución de aumentar el capital es necesario reformar los estatutos de la compañía en el artículo sexto, referente al Capital y Distribución de Acciones, solicitando que dicha reforma sea expresamente autorizada y aprobada por los accionistas y facultando al Gerente General a suscribir cuanta documentación sea necesaria para llevar a cabo la respectiva reforma.

En virtud de lo expuesto por la Presidenta Ad-Hoc, la Junta General de Accionistas por unanimidad decide aprobar los siguientes puntos:

a) Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba cuanta documentación sea necesaria para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio a título de aporte de los siguientes inmuebles Departamento Tipo D número mil cuatrocientos cuatro (1404); Departamento Tipo E número mil cuatrocientos cinco (1405); Parqueadero Siete (7); Bodega Dos (2); Parqueadero Nueve (9); Bodega Cuatro (4); Parqueadero Catorce (14); Bodega Cinco (5); que forman parte del Edificio HE PARC a favor de la compañía Uribe y Schwarzkopf Ingenieros y Arquitectos S.A.

b) Autorizar al Gerente General para que, en virtud de los aportes recibidos realice el cuadro de integración de capital social en el cual detalle el valor a ser capitalizado por cada uno.

c) Autorizar al Gerente General a que reforme el estatuto de la compañía respecto al artículo sexto, a fin de incorporar el nuevo capital social y la suscripción y pago del mismo por parte de cada uno de los accionistas.

d) Autorizar al Gerente General a que otorgue la escritura pública respectiva y realice todos los trámites, actos y declaraciones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario aprobado.

Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas, misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por la Presidenta Ad Hoc y Secretario Ad Hoc, así como por los accionistas, dado el carácter universal de la Junta General.

Siendo las 12h00, la Presidenta Ad Hoc levanta la sesión.

Karla Villacís Echeverría
PRESIDENTA AD HOC

Marcelo Alfonso Morabowen Borja
SECRETARIO AD HOC

Accionistas	ACCIONES	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
INMOBILIARIA EXPRESS INMOEXPRESS S.A. Representada por: Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach	15.400 acciones ordinarias y nominativas de US$ 1,00 cada una.	15.400	
Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach (en persona)	265.5400 acciones ordinarias y nominativas de US$ 1,00 cada una	265.400	

INFORME DE VALUACION

DATOS GENERALES

SOLICITANTE	JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO		
PROPIETARIO DEL INMUEBLE	JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO	OBJETO DEL AVALÚO	OBTENCIÓN DE DATOS
INMUEBLE QUE SE AVALÚA	DEPARTAMENTO	PROPÓSITO DEL AVALÚO	Otorgamiento de crédito
VALUADOR	PLACEGE CIA. LTDA.	# REGISTRO DEL AVALUADOR	PA 2002-226
FECHA DEL AVALÚO	11/12/2015	RÉGIMEN DE PROPIEDAD	Privada Individual
FECHA DE VALUACIÓN	15/12/2015		

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PAÍS	ECUADOR	CALLE PRINCIPAL	Av. Rebública de la salvador y (N36) Suecia
PROVINCIA	PICHINCHA	# DEL INMUEBLE	Dpto No 1404 Tipo D, Dpto No. 1405 Tipo E, terraza D y E, parq. 7,9,14 bodegas 2,4,5
CIUDAD	QUITO	CALLE SECUNDARIA	(E9) Finlandia
CANTÓN	QUITO	ORIENTACIÓN	Norte-Sur
PARROQUIA	IÑAQUITO	MANZANA	-
CÓDIGO CATASTRAL	1110605008	SECTOR	La Carolina

COORDENADAS GEOREFERENCIALES

LATITUD	0° 10'47,13"	Sur
LONGITUD	78° 28'47.13"	Oeste

DESCRIPCIÓN DE DIRECCIÓN: Av. República del Salvador entre Suecia (N36) y Finlandia (E9), N° N9-30, Edificio He Parc, Departamento No 1404 Tipo D, incluye Terraza D, Departamento No. 1405 Tipo E, incluye Terraza E, [actualmente forman un solo departamento], y los Parqueaderos N°7; N°9 y N° 14 y las Bodegas N° 2, Bodega N° 4 y N°5.

INFORMACIÓN DE LA ZONA Y PREDIO

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial [x] Residencial [x] Industrial [ ] Financiera [ ] Gestión [ ] Otros [ ]

DESARROLLO DE LA ZONA	Rápido	CALIFICACIÓN PLUSVALÍA	Alta
NIVEL DE CONSOLIDACIÓN	Desarrollo	INDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA	90%
PROCESO DE DESARROLLO	Renovación	POBLACIÓN	Normal
OFERTA - DEMANDA	Balance	NIVEL SOCIO-ECONÓMICO	Alto

TIPO DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	Mixto	CALIDAD	Alta	NIVELES	14	USO	Residencial

VÍAS DE ACCESO: Asfalto

DESCRIPCIÓN:
El sector dispone de una red vial completa con vías de primer orden pavimentadas en buen estado. Se destaca la Av. República del Salvador vía colindante al proyecto, la Av. De los Shyris vía de gran importancia en el sector por donde circula transporte constante y la Av. 6 de diciembre como vía de influencia la cual se constituye un eje principal del sector. Cuenta con todos los servicios de infraestructura básica, y equipamiento urbano de tipo barrial y zonal completo ubicado en el sector.
Dispone de acceso a transporte público que circulan sobre la Av. de Los Shyris, a unos 100 m aproximadamente del inmueble, vía que a su vez tiene conexión con otras vías de gran importancia del sector que permiten la conexión con otros sectores consolidados del Centro, Norte de la ciudad Quito.

SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO

Denominación	Teléfono	Energía Electrica	Agua potable	Alcantarillado	Transp. Colectivo	Recolecc. Basura	Bordillos	Aceras
Zona	x	x	x	x	x	x	x	x
Calle	x	x	x	x	x	x	x	x
Inmueble	x	x	x	x	x	x	x	x
Detalle								

EQUIPAMIENTO URBANO:
Cuenta con todos los servicios de infraestructura básica como son: agua potable, energía eléctrica, red telefónica, alumbrado público y alcantarillado; además dispone de equipamiento un equipamiento urbano completo, de tipo barrial y sectorial como son centros educativos, recreativos, comercios, financiero, de salud, etc. ubicados en el sector. Las vías de primero y segundo orden son pavimentadas. Dispone de facilidad de acceso y transporte pública, el cual circula sobre la Av.de Los Shyris aproximadamente unos 100m del inmueble y mediante esta se vincula con otras zonas consolidadas de la ciudad mediante la Av. 6 de Diciembre y Av. de los Shyris.
Como punto referencial del sector y cercano al inmueble, se ubica El Parque de La Carolina, El Estadio Olímpico Atahualpa, El Colegio Municipal Benalcazar.

	SI	NO
Escuelas y Colegios	[x]	[ ]
Hospitales	[x]	[ ]
Zona Administrativa	[x]	[ ]
Centros comerciales	[x]	[ ]

VULNERABILIDAD DEL SECTOR: De acuerdo al Mapa de Riesgos de la zona según información del IGM, el proyecto se implanta en un área que no presenta riesgo natural alguno, sin embargo esta información no es precisa por lo que deberá ser tomada como referencial

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR: Se ubica en la zona Centro-Norte de la ciudad de Quito, sector que presenta un uso de suelo mixto y que por su ubicación dentro de la ciudad cuenta con fácil acceso a un equipamiento urbano completo como: centros comerciales, instituciones bancarias, etc. En su entorno se localizan construcciones de hasta cuatro plantas, edificios de vivienda y oficinas de 12 hasta 14 pisos de altura, dirigidas a un estrato socioeconómico medio alto y alto.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

TERRENO

ESTADO DEL TERRENO: Urbano

CONDICIONES DEL TERRENO: Construido

DOCUMENTACIÓN LEGAL

PROPIEDAD HORIZONTAL	SI ☐	NO ☑	
DOCUMENTOS PROPORCIONADOS:		DATOS DE LA ESCRITURA	
ESCRITURAS	☑	OTORGADO POR:	JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO
CERT. REGIST. PROPIEDAD	☑	A FAVOR:	BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
PAGO IMPUESTO PREDIAL	☑	CANTÓN:	QUITO
PLANOS	☐	TIPO DE ESCRITURA	CANCELACION DE HIPOTECA COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS
		FECHA DE LA ESCRITURA	14/08/2015
		NOTARÍA: SÉPTUAGESIMO SEPTIMO	NOTARIO: DR. MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
OTROS	☑	*Ficha de Certificado de Catastro en Propiedad Horizontal (09-12-2015)*	

OBSERVACIONES:

LINDEROS Y DIMENSIONES (detalle de alicuotas si fuera el caso)

	Escrituras
NORTE	En nueve punto setenta metros con proyección al piso con plazoleta / nivel cero punto cero cero;
SUR	Nueve punto setenta metros con departamento mil cuatrocientos cuatro tipo D, departamento mil cuatrocientos cinco tipo E;
ESTE	En uno punto noventa metros con terraza E, proyección al piso con plazoleta / nivel mas menos cero punto cero cero;
OESTE	En uno punto noventa metros con terraza C;

CONFIGURACIÓN Y TOPOGRAFÍA

FORMA		TOPOGRAFÍA		UBICACIÓN	
Regular	☑	Plana	☑	Esquinero	☑
Irregular	☐	Pendiente	☐	Medianero	☐

CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS

Inmueble ubicado en el pisos catorce con vista a la Av. Rep del Salvador y calle Suecia

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURAS	87,50
AREA TOTAL SEGÚN MEDIDAS EN SITIO	87,00

(En caso de existir diferencias, detallar los linderos según medicion en sitio)

DENSIDAD HABITACIONAL PERMITIDA	ALTA DENSIDAD
INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA	A23(A610-50)
SERVIDUMBRES O RESTRICCIONES	NINGUNA

COMENTARIOS GENERALES DEL BIEN

El inmueble en estudio se encuentra ubicado en el sector de la Carolina, Av. República del Salvador entre Suecia (N36) y Finlandia (E9), N° N9-30, Edificio He Parc, (esquina), el cual se implanta en un lote de terreno de configuración regular, de topografía plana, con un área de 1.869,77m² (Según Escrituras, facilitados por la parte interesada). La edificación se encuentra desarrollada en catorce niveles de altura y cinco subsuelos. El edificio ha sido construido en base a estructura tradicional pórticos, columnas y losa de hormigón armado, mampostería de bloque, ventanería en aluminio y vidrio y acabados nacionales e importados de buena calidad.

El proyecto alberga 144 unidades de vivienda, 7 locales comerciales, 1 oficina, 161 bodegas y 222 parqueaderos (204 privados y 18 de visitas) ubicado en subsuelos. Dispone de servicios comunales como son: Guardianía y conserjería, CCTV., tres ascensores Mitsubishi capacidad 10 personas 700Kg, oficina de administración, sala de juegos equipada, sala de cine , baterías sanitarias hombres y mujeres, gimnasio, sala de aeróbicos equipado, Spa (Sauna Turco e Hidromasaje para hombres y mujeres), Business Center, Kids Club, lavandería y secadero , salón de copropietarios, cancha de Squash, muro de escalada, BBQ, grandes áreas verdes, juegos infantiles, acceso peatonal con tarjeta magnética, portón de acceso vehicular con control remoto, Gabinetes contraincendio, sistema de agua caliente centralizada con bombas de calentador eléctrico, generador eléctrico, cámara de transformación, cisterna con cuarto de bombas, cableado para internet y tv en cable.

CONSTRUCCIÓN

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	Mixto	CALIDAD DEL PROYECTO	Excelente
EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN	Nuevo	*UNIDADES RENTABLES*	1
VIDA ÚTIL REMANENTE	70	ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN	87,50
CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	Moderna	# BAÑOS	4
CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN	Muy buena	# PISO DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE	14 / 14
ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN	Altos	# NIVELES	1
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Nuevo	EXPECTATIVA ECONOMICA	Estable
FACTIBIDAD COMERCIAL	Mediata		

DESCRIPICIÓN Y USO DEL INMUEBLE

El bien en estudio corresponde a los Departamentos Tipo D N° 1404 con una área de 87,50m² y al Departamento Tipo E N°. 1405 con un área de 109,50m², ubicados en el piso catorce; (actualmente y físicamente forman un solo departamento) y les corresponde la terraza D de 18,50m², la terraza E de 34,80m², el parqueadero N° 7 de 13,38m², la bodega N° 2 de 2,63m², el parqueadero N°. 9 de 13,38m², bodega N°. 4 de 2,78m², parqueadero N°. 14 de 13,25m² y bodega N°. 5 de 2,78m².
Nota: En sitio se constato que el departamento Tipo D 1404 y el departamento Tipo E, 1405, se encuentran unificados físicamente formando una sola unidadd e vivienda (departamento).

Al momento de la inspección se constató que el inmueble se encuentra 100% terminado, se encuentra habitado nuevo y presenta un buen estado de mantenimiento y conservación.
Su distribución espacial se basa en el siguiente esquema: (actualmente unificado)
Planta Única: Hall de acceso, baño social, sala comedor en un solo ambiente con acceso a terraza, cocina, área de máquinas, dormitorio de servicio con baño, sala de estar, estudio con acceso a terraza, hall de distribucion dormitorio con baño completo privado y acceso a terraza, dormitorio master con vestidor, baño completo compartido y acceso a terraza.

DISTRIBUCIÓN

SALA	1	BODEGAS	3	ESTUDIO	1
COMEDOR	1	AREA DE LAVADO	1	DORMITORIO DE SERVICIO	1
BAÑO SOCIAL	1	DORMITORIO PRINCIPAL	1	BAÑO DE SERVICIO	1
SALA DE ESTAR	1	DORMITORIOS	1	OTROS	
COCINA	1	BAÑO COMPLETO	2		
PARQUEADEROS	3	VESTIDOR	1		

OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O COMUNALES

	SI	NO		SI	NO		SI	NO
PISCINA		☑	SALA COMUNAL	☑		GIMNASIO	☑	
JARDINES	☑		SAUNA- TURCO	☑		ASCENSOR	☑	
AREAS VERDES	☑		ZONA INFANTIL	☑		TERRAZA-BBQ	☑	
GUARDERÍA		☑	POZO DE AGUA		☑	PARQUEADEROS VISITA	☑	
TRANSFORMADOR	☑		POZO SÉPTICO		☑	CISTERNA	☑	

SEGURIDAD

	SI	NO		SI	NO		SI	NO
CENTRAL TELEFÓNICA	☑		PUERTA ELECTRICA PEAT	☑		GUARDIANIA	☑	
CITÓFONO	☑		PUERTA ELECTRICA VEHIC	☑		SISTEMA DE ALARMA	☑	
TARJETA MAGNÉTICA	☑		DETECTORES DE HUMO	☑		CÁMARAS DE VIGILANCIA	☑	
SISTEMA CONTRA INCENDIOS	☑		NINGUNA			OTROS	Agua caliente centralizada, porton vehicular con control, CCTV	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ACABADOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN (Tipo de materiales, calidad y estado)	ESTADO B	R	M
ESTRUCTURALES				
Cimentación	HORMIGÓN ARMADO	X		
Estructura	HORMIGÓN ARMADO	X		
Muros	BLOQUE	X		
Columnas	HORMIGÓN ARMADO	X		
Entrepisos	LOSA DECK HORMIGÓN ARMADO	X		
Escaleras	ESTRUCTURA METALICA Y HORMIGÓN ARMADO	X		
Cubiertas	LOSA DECK Y HORMIGÓN ARMADO	X		
RECUBRIMIENTO PAREDES- PINTURA				
Exteriores fachadas	GRAFIADO PINTADO Y FACHALETA	X		
Interiores	ESTUCADO PINTADO	X		
Cocina	PORCELANATO	X		
Baños	PORCELANTO	X		
RECUBRIMIENTO DE PISOS				
Área Social	PORCELANATO	X		
Dormitorios	PORCELANATO	X		
Cocina	PORCELANATO	X		
Baños	PORCELANATO	X		
Escaleras	PORCELANATO	X		
Patios exteriores	PORCELANATO	X		
CARPINTERÍA				
Ventanas	ALUMINIO Y VIDRIO	X		
Puertas exteriores	MADERA	X		
Puertas interiores	MADERA	X		
Muebles de cocina	MDF FRENTE MELAMINICOS	X		
Muebles de baños	MDF FRENTE MELAMINICOS	X		
Closets en dormitorios	MDF FRENTE MELAMINICOS	X		
ACCESORIOS				
Herrería	METALICAS	X		
Cerraduras	CESA	X		
Sanitarios	BRIGGS	X		
Grifería	BRIGGS	X		
INSTALACIONES				
Agua	COBRE	X		
Hidro-Sanitarias	PVC	X		
Eléctricas	TUBERÍA NEGRA EMPOTRADA, PIEZAS, MEDIDOR, TABLEROS	X		
Telefónicas	MANGUERA NEGRA	X		
Especiales	CITOFONO	X		
Vidriería	VIDRIO BALNCO	X		
Cerrajería	-			
Fachada	JARDIN VERTICAL (ACCESO)	X		

DEFINICIONES - CONSIDERACIONES PREVIAS

ENFOQUES DE VALUACION

CRITERIOS DE VALORACION

ENFOQUE DE COSTOS

Para la valoración del lote se aplica el método del costo o de potencialización en base a la normativa de zonificación del sector y capacidad edificatoria que posee, lo que refleja su potencial desarrollo con respecto a su venta e incidencia comercial - constructiva. Adicionalmente intervienen factores de Frente - Fondo, Forma, Tamaño, Proporción, Varios Frentes o Frente y Topografía general del *lote. Para la valoración de la construcción se* estima un costo directo de construcción del inmueble en base a los costos actuales de materiales, mano de obra y equipo (incluyendo obras de infraestructura, mejoras etc.), afectándose por porcentajes de costos indirectos, utilidad, factores de oferta- demanda y en caso de inmuebles usados factores de mantenimiento y depreciación por edad *según la tabla de Fitto y Corvini.*

ENFOQUE DE MERCADO

Finalmente el resultado que muestra el método aplicado es comparado con costos actuales de proyectos similares para verificar que el *costo comercial del inmueble se encuentre dentro de valores promedio del mercado inmobiliario de la zona.*

TIPO	*UBICACIÓN*	*AREA*	*VALOR UNITARIO*	*COSTO /m²*	*FUENTE*
DEPARTAMENTO	LA CAROLINA	78,00	178.000,00	2.282,05	http://ecuador.vivi1.com/cro
DEPARTAMENTO	LA CAROLINA	110,00	280.000,00	2.545,45	http://www.plusvalia.com/pr
DEPARTAMENTO	LA CAROLINA	102,00	237.000,00	2.323,53	http://ecuador.vivi1.com/cro

ENFOQUE DE INGRESOS

1.- Valor generado por las rentas	*$*	*200.229,53*
2.- Valor residual	*$*	*712.813,25*
3.- Valor presente del valor residual	*$*	*330.170,45*
4.- Valor del bien	*$*	*530.400,00*

AVALÚO DEL INMUEBLE

CONCEPTO	*Uni.*	*Area*	Edad (años)	Edad romanent	V. Físico V/m2	V. Físico Total	V. de mercado V/m2	V. de mercado Total	V. Oportunidad V/m2	V. Oportunidad Total
TERRENO (SEGÚN ALÍCUOTA)	m²	31,00	-		2100,00	65.105,58	2100,00	65.105,58	1890,00	58.595,02
DEPARTAMENTO TIPO D N° 1404	m²	87,50	0	70	1200,00	105.000,00	2101,02	183.939,32	1890,92	165.455,39
DEPARTAMENTO TIPO E N° 1405	m²	109,50	0	70	1200,00	131.400,00	2101,02	230.061,77	1890,92	207.055,60
TERRAZA D	m²	18,50	0	70	180,00	3.330,00	315,15	5.830,33	283,64	5.247,30
TERRAZA E	m²	34,80	0	70	180,00	6.264,00	315,15	10.967,33	283,64	9.870,60
PARQUEADEROS N° 7; N°9 Y N° 14	m²	40,01	0	70	600,00	24.006,00	891,00	35.648,91	801,90	32.084,02
BODEGAS N° 2; N° 4 Y N° 5		8,19	0	70	540,00	4.422,60	801,90	6.567,56	721,71	5.910,80
	TOTAL					339.528,18		538.020,80		484.218,72

TOTAL AL 100% DE AVANCE	538.020,80
TOTAL PROYECTADO AL 100%	538.020,80

OBSERVACIONES:
Ninguna

CONSIDERACIONES ADICIONALES

VENTAJAS DEL INMUEBLE Inmueble con una buena ubicación dentro del sector, con un comportamiento estable de la oferta- demanda .

DEFICIENCIAS No se observa ninguna.

DEPARTAMENTO TIPO D 1404 - TIPO E 1405

INMUEBLE	AREA	ALICUOTA	LINDEROS	
DPTO. TIPO D	87,50m²	0,4261%	NORTE	En once punto sesenta metros con terraza C, terraza D, ducto, departamento mil cuatrocientos cinco tipo C;
			SUR	En once punto sesenta metros con departamento mil cuatrocientos tres tipo C;
			ESTE	En nueve punto cuarenta y tres metros con departamento mil cuatrocientos cinco tipo E;
			OESTE	En seis punto cuarenta y dos metros metros con departamento mil cuatrocientos tres tipo C, ducto;
			SUPERIOR	En ochenta y siete punto cincuenta metros cuadrados con área recreativa/nivel más cuarenta y ocho punto diez, salón comunal/nivel mas cuarenta y ocho punto diez, cielo abierto;
			INFERIOR	En ochenta y siete punto cincuenta metros cuadrados con departamento mil trescientos cuatro tipo D / nivel más cuarenta punto ochenta;

INMUEBLE	AREA	ALICUOTA	LINDEROS	
TERRAZA D	18,50m²	0,1028%	NORTE	En nueve punto setenta metros con proyección al piso con plazoleta / nivel cero punto cero cero;
			SUR	Nueve punto setenta metros con departamento mil cuatrocientos cuatro tipo D, departamento mil cuatrocientos cinco tipo E;
			ESTE	En uno punto noventa metros con terraza E, proyección al piso con plazoleta / nivel mas menos
			OESTE	En uno punto noventa metros con terraza C;
			SUPERIOR	En dieciocho punto cincuenta metros cuadrados con cielo abierto, jardines comunales / nivel mas cuarenta y ocho punto diez;
			INFERIOR	En dieciocho punto cincuenta metros cuadrados con terraza D / nivel mas cuarenta punto ochenta;

INMUEBLE	AREA	ALICUOTA	LINDEROS	
DPTO. TIPO E	109,50m²	0,6083%	NORTE	En doce punto cuarenta y dos metros con terraza B, terraza E;
			SUR	En doce punto cuarenta y dos metros con departamento mil cuatrocientos cuatro tipo D, ducto, hall, departamento mil cuatrocientos seis tipo E;
			ESTE	En diez punto veinte metros con terraza B;
			OESTE	En diez punto veinte metros con departamento mil cuatrocientos cuatro tipo D, ducto hall;
			SUPERIOR	En ciento nueve punto cincuenta metros cuadrados con área recreativa / nivel mas cuarenta metros cuadrados con área recreativa / nivel mas cuarenta y ocho punto diez, salón comunal / nivel mas cuarenta y ocho punto diez;
			INFERIOR	En ciento nueve punto cincuenta metros cuadrados con departamento mil trescientos cinco tipo E / nivel mas cuarenta punto ochenta;

INMUEBLE	AREA	ALICUOTA	LINDEROS	
TERRAZA E	34,80m²	0,1933%	NORTE	En catorce punto sesenta y tres metros con proyección al piso con plazoleta / nivel mas menos cero punto cero cero, proyección al piso con terraza E / nivel mas cuarenta punto ochenta;
			SUR	En trece punto ochenta metros con departamento mil cuatrocientos cinco tipo E, terraza uno;
			ESTE	En diez punto noventa y cuatro metros con proyección al piso con plazoleta / nivel mas menos cero punto cero cero, proyección al piso con terraza E / nivel mas cuarenta punto ochenta;
			OESTE	En doce punto diez metros con departamento mil cuatrocientos cinco tipo E, terraza D;
			SUPERIOR	En treinta y cuatro punto ochenta metros cuadrados con área recreativa / nivel mas cuarenta y ocho punto diez;
			INFERIOR	En treinta y cuatro punto ochenta metros cuadrados con terraza E / nivel mas cuarenta punto ochenta, terraza E / nivel mas treinta y cuatro punto veinte;

INMUEBLE	AREA	ALICUOTA	LINDEROS	
PARQUEADERO NÚMERO SIETE	13,18m²	0,0743%	NORTE	En dos punto sesenta y cinco metros con bodega numero dos;
			SUR	En dos punto sesenta y cinco metros con circulación vehicular;
			ESTE	En cinco punto cero cinco metros con parqueadero número ocho;
			OESTE	En cinco punto cero cinco metros con parqueadero número seis (vista);
			SUPERIOR	En trece punto treinta y ocho metros cuadrados con baño, área recreativa / nivel cero punto cero cero, nivel cero punto treinta y seis;
			INFERIOR	En trece punto treinta y ocho metros cuadrados con parqueadero numero sesenta y cuatro / nivel menos siete punto treinta;

INMUEBLE	AREA	ALICUOTA	LINDEROS	
BODEGA NUMERO DOS	2,63m²	0,0146%	NORTE	En dos punto sesenta metros con bodega número tres;
			SUR	En dos punto sesenta metros con parqueadero número siete;
			ESTE	En uno punto cero cinco metros con bodega número tres;
			OESTE	En uno punto cero cinco metros con bodega número uno;
			SUPERIOR	En dos punto sesenta y tres metros con baño / nivel cero punto cero cero;
			INFERIOR	En dos punto sesenta y tres metros con baño / nivel cero punto cero cero;

INMUEBLE	AREA	ALICUOTA	LINDEROS	
PARQUEADERO NUMERO NUEVE	13,32m²	0,0743%	NORTE	En dos punto sesenta y cinco metros con bodega número cuatro;
			SUR	En dos punto sesenta y cinco metros con circulación vehicular;
			ESTE	En cinco punto cero cinco metros con circulación vehicular, parqueadero número diez, parqueadero número once;
			OESTE	En cinco punto cero cinco metros con parqueadero número ocho;
			SUPERIOR	En trece punto treinta y ocho metros cuadrados con local comercial número uno / nivel cero punto cero cero;
			INFERIOR	En trece punto treinta y ocho metros cuadrados con parqueadero numero sesenta y seis / nivel menos siete punto treinta;

INMUEBLE	AREA	ALICUOTA	LINDEROS	
BODEGA NÚMERO CUATRO	2,68m²	0,0154%	NORTE	En dos punto sesenta y cinco metros con bodega número cinco;
			SUR	En dos punto sesenta y cinco metros con parqueadero número nueve;
			ESTE	En uno punto cero cinco metros con parqueadero número once y parqueadero número doce;
			OESTE	En uno punto cero cinco metros con bodega número tres;
			SUPERIOR	En dos punto sesenta y ocho metros con local comercial número uno, número dos / nivel cero punto cero cero;
			INFERIOR	En dos punto sesenta y ocho metros con bodega número treinta y cuatro / nivel menos siete punto treinta;

INMUEBLE	AREA	ALICUOTA	LINDEROS	
PARQUEADERO NUMERO CATORCE	13,35m²	0,0736%	NORTE	En dos punto sesenta y cinco metros con circulación vehicular;
			SUR	En dos punto sesenta y cinco metros con bodega número cinco;
			ESTE	En cinco punto cero cinco metros con circulación vehicular, parqueadero número trece, parqueadero número doce;
			OESTE	En cinco punto quince metros con parqueadero quince;
			SUPERIOR	En trece punto veinte y cinco metros cuadrados con local comercial número dos, número tres / nivel cero punto cero cero;
			INFERIOR	En trece punto veinte y cinco metros cuadrados con parqueadero numero sesenta y uno / nivel siete punto treinta;

INMUEBLE	AREA	ALICUOTA	LINDEROS	
BODEGA NUMERO CINCO	2,78m²	0,0154%	NORTE	En dos punto sesenta y cinco metros con parqueadero número catorce;
			SUR	En dos punto sesenta y cinco metros con bodega número cuatro;
			ESTE	En uno punto cero cinco metros con parqueadero número doce;
			OESTE	En uno punto cero cinco metros con bodega número seis;
			SUPERIOR	En dos punto setenta y ocho metros con local comercial número dos / nivel cero punto cero cero;
			INFERIOR	En dos punto setenta y ocho metros con bodega número treinta y cinco / nivel menos siete punto treinta;

Nota: la superficie y linderos del terreno fueron extraídos de la documentación facilitada por la parte interesada.

1752-P

HOJA DE CALCULO

Av. República del Salvador entre Suecia (N34) y Finlandia (E9), N° N9-30, Edificio Ile Parc, Departamento No 1404 Tipo D, Incluye Terraza D, Departamento No. 1405 Tipo E Incluye Terraza E, (actualmente forman un solo departamento), y los Parqueaderos N°7; N°9 y N° 14 y las Bodegas N° 2, Bodega N° 4 y N°5.

	ÁREAS (m²)	ALICUOTA		INCLUYE TERRENO	
		COSTO / m²	COSTO TOTAL	COSTO / m²	COSTO TOTAL
1.- COSTO DE CONSTRUCCION:					
TERRENO (SEGÚN ALÍCUOTA)	31,00	2.100,00	65.105,58		
DEPARTAMENTO TIPO D N° 1404	87,50	1.200,00	105.000,00	1.418,13	124.059,80
DEPARTAMENTO TIPO E N° 1405	109,50	1.200,00	131.400,00	1.418,13	155.265,00
TERRAZA D	18,50	180,00	3.330,00	398,19	7.366,46
TERRAZA E	34,80	180,00	6.264,00	398,10	13.853,96
PARQUEADEROS N° 7; N°9 Y N° 14	40,01	600,00	24.006,00	818,06	32.730,75
BODEGAS N° 2; N° 4 Y N° 5	8,19	540,00	4.422,60	757,65	6.204,91
	COSTO CONSTRUCCION:		339.528,18		339.528,18
2.- VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE TERMINADO:					
TERRENO (SEGÚN ALÍCUOTA)	31,00	2.100,00	65.105,58		
DEPARTAMENTO TIPO D N° 1404	87,50	2.101,83	183.839,37	2.319,16	202.926,12
DEPARTAMENTO TIPO E N° 1405	109,50	2.101,83	230.061,77	2.319,15	253.946,78
TERRAZA D	18,50	315,15	5.830,33	533,56	9.866,79
TERRAZA E	34,80	315,15	10.967,33	533,56	18.557,29
PARQUEADEROS N° 7; N°9 Y N° 14	40,01	891,00	35.648,91	1.109,06	44.373,63
BODEGAS N° 2; N° 4 Y N° 5	8,19	801,90	6.567,56	1.019,56	8.350,20
	COSTO COMERCIAL:		538.020,80		538.020,80
3.- % V. COMERCIAL SEGUN AVANCE DE OBRA:			100%		
TERRENO (SEGÚN ALÍCUOTA)	31,00	2.100,00	65.105,58		
DEPARTAMENTO TIPO D N° 1404	87,50	2.101,83	183.839,37	2.319,16	202.926,12
DEPARTAMENTO TIPO E N° 1405	109,50	2.101,83	230.061,77	2.319,15	253.946,78
TERRAZA D	18,50	315,15	5.830,33	533,56	9.866,79
TERRAZA E	34,80	315,15	10.967,33	533,56	18.557,29
PARQUEADEROS N° 7; N°9 Y N° 14	40,01	891,00	35.648,91	1.109,06	44.373,63
BODEGAS N° 2; N° 4 Y N° 5	8,19	801,90	6.567,56	1.019,56	8.350,20
4.- VALOR COMERCIAL SEGUN AVANCE DE OBRA:			$538.020,80		$538.020,80
4.- VALOR DE OPORTUNIDAD:		10%	$484.218,72		$484.218,72

AREA TERRENO	1.069,77m²
COSTO POR M²	$2.100,00/m²
COSTO TOTAL TERRENO	$2.926.517,00
ALICUOTA TOTAL	1,458100%
COSTO PROPORCIONAL	$65.105,58
AREA PROPORCIONAL DEL TERRENO	31,00m²

	%	ALICUOTA	Factores de corrección
DEPARTAMENTO TIPO D N° 1404	100%	0,485100	$19.086,80
DEPARTAMENTO TIPO E N° 1405	100%	0,605000	$23.665,00
TERRAZA D	15%	0,102500	$4.036,46
TERRAZA E	15%	0,193000	$7.587,96
PARQUEADEROS N° 7; N°9 Y N° 14	50%	0,222000	$8.730,73
BODEGAS N° 2; N° 4 Y N° 5	45%	0,045400	$1.787,64
TOTAL:		1,458100	$65.105,58
COSTOS INDIRECTOS	1,25	1,25	
UTILIDAD	1,14	1,10	
Depreciación	1,00000	1,00000	

	NUEVO	
Oferta:	1,00000	1,00000
Demanda	1,11804	1,00000
Coeficiente:	1,11804	1,00000
	VIVIENDA	VIVIENDA
P/M promedio:	2.104,22	2.782,00

$ 2.731,07

VALOR ESTIMADO DE LOTE	AREA m²	COS TOTAL	COSTO $
AREA DEL LOTE	1.069,77m²		
COS TOTAL		6	A 13-10 PISOS
AREA ESTIMADA DE CONSTRUCCION SEGÚN COS TOTAL	10.096,76m²		
PRECIO APROXIMADO DE VENTA POR M2 CONSTRUIDO			$2.400,00
COSTO TOTAL APROX. DE COMERCIALIZACIÓN DEL PROYECTO			$24.232.219,20
COSTO ESTIMADO TOTAL DEL TERRENO			$3.877.155,07
COSTO APROX. POR METRO CUADRADO			$2.073,45
		% INCIDENCIA TERRENO	16%

REFERENCIAS DE MERCADO

REFRENCIA		AREA	COSTO	P/M²	FUENTE
DEPARTAMENTO	LA CAROLINA	78,00m²	180000.00	2282,05	
DEPARTAMENTO	LA CAROLINA	110,00m²	280000.00	2545,45	
DEPARTAMENTO	LA CAROLINA	56,00m²	134000.00	2392,86	
DEPARTAMENTO	LA CAROLINA	102,00m²	237000.00	2323,53	
DEPARTAMENTO	LA CAROLINA	47,25m²	110700.00	2332,30	
DEPARTAMENTO	LA CAROLINA	45,00m²	110.700.00	2448,89	
DEPARTAMENTO	LA CAROLINA	83,00m²	170732.00	2056,95	
DEPARTAMENTO	LA CAROLINA	174,00m²	409000.00	2350,97	
DEPARTAMENTO	LA CAROLINA	122,00m²	298196.00	2353,98	

RESUMEN DE VALORES

VALOR FÍSICO	339.528,18	*Trescientos treinta y nueve mil, quinientos veinte y ocho dólares con dieciocho centavos.*
VALOR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS	530.400,00	*Quinientos treinta mil, cuatrocientos dólares con cero centavos.*
VALOR DE MERCADO	538.020,80	*Quinientos treinta y ocho mil, veinte dólares con ochenta centavos.*
VALOR DE OPORTUNIDAD	484.218,72	*Cuatrocientos ochenta y cuatro mil, doscientos diez y ocho dólares con setenta y dos centavos.*
VALOR CATASTRAL	216.312,41	*Doscientos diez y seis mil, trescientos doce dólares con cuarenta y un centavos.*
AÑO	2015	FECHA PAGO IMPUESTO PREDIAL 09/12/2015

FECHA DE ENTREGA 15/12/2015
PERITO AVALUADOR ARQ. RUBEN QUILLIGANA
FIRMA DE RESPONSABILIDAD

ARQ. MARIO VASCONEZ
GERENTE GENERAL
REG PA 2002-207
REG SC RNP -504

UBICACIÓN GENERAL

CROQUIS DE UBICACIÓN

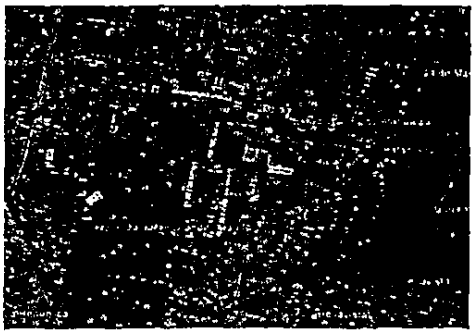

ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN

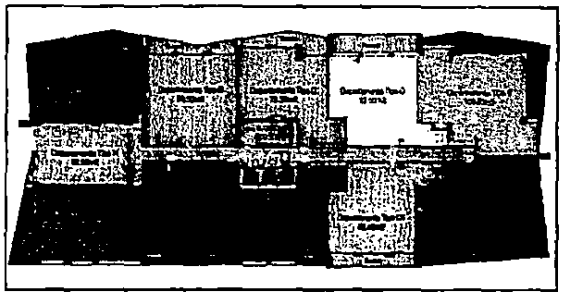

FOTOGRAFIAS (EXTERNAS E INTERNAS)

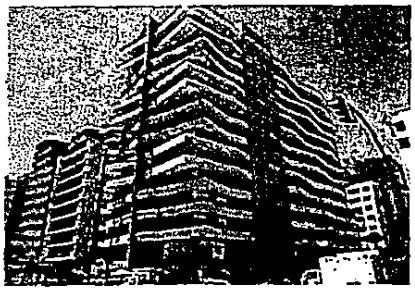

FACHADA

AREA SOCIAL

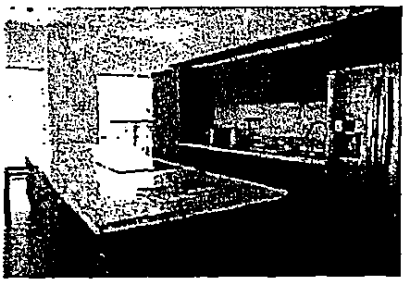

COCINA

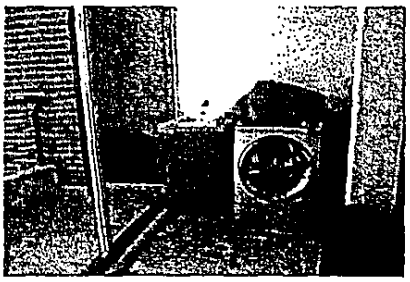

AREA DE MAQUINAS

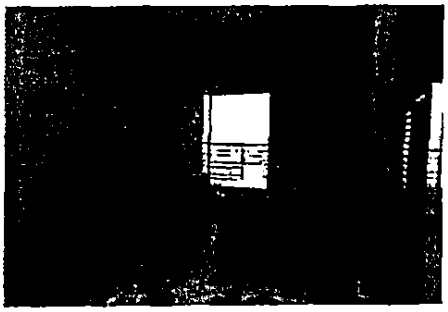

ESTUDIO

DORMITORIO

FOTOGRAFIAS (EXTERNAS E INTERNAS)

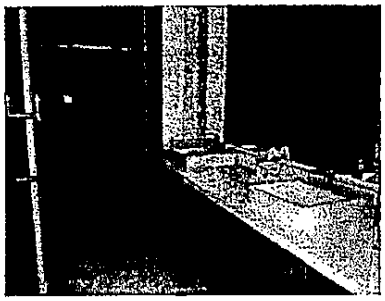

BAÑO COMPLETO

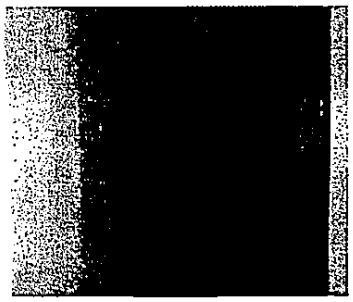

VESTIDOR

DORMITORIO

TERRAZA

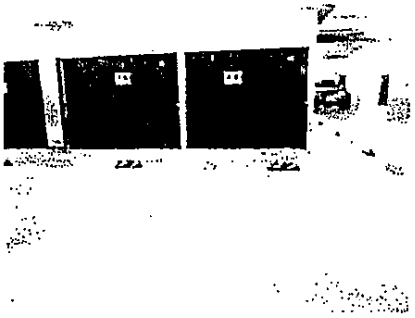

ESTACIONAMIENTO

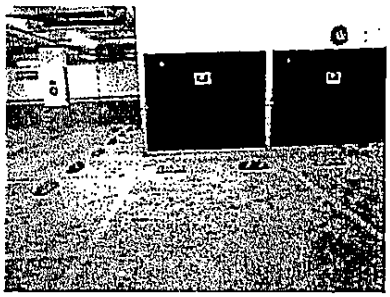

BODEGA

ANEXO I

CONSIDERACIONES DE RIESGO AMBIENTAL PARA PROPIEDADES RESIDENCIALES

	SI	NO	S/D
1. Actividades realizadas en la propiedad			
* Se realizan actividades industriales en la propiedad?	☐	☑	☐
* Se han llevado a cabo actividades industriales en la propiedad en el pasado?	☐	☑	☐
* Se realizan actividades industriales cerca de la propiedad ahora, o en el pasado?	☐	☑	☐
* Hay otras actividades que se realicen cerca de la propiedad que puedan	☐	☑	☐

(*) Aspectos relevantes: Además de las actividades industriales, estos pueden incluir actividades tales como estaciones de servicio de combustibles, mecánicas, lavandería y limpieza en seco, imprentas y estudios fotográficos, depósito de chatarra o relleno sanitario, etc.

	SI	NO	S/D
2. Generación, almacenamiento y depósito de sustancias potencialmente contaminantes			
* Hay flujos residuales generados por la propiedad (con excepción de flujos	☐	☑	☐
* Flujos residuales son vertidos directamente al suelo?	☐	☑	☐
* Son vertidos flujos residuales en aguas pluviales o en otras aguas de superficie?	☐	☑	☐
* Hay (o ha habido) tanques de almacenamiento subterráneo de productos	☐	☑	☐
3. Otros posibles problemas ambientales			
* Hay signos de contaminación potencial en la propiedad, tales como manchas en las paredes, pisos o suelos exteriores?	☐	☑	☐
* Hay alguna indicación de asbesto o pintura con plomo en el edificio?	☐	☑	☐
* El agua utilizada en la propiedad proviene de un pozo? En caso afirmativo, existe alguna indicación de que el agua puede estar contaminada?	☐	☑	☐
* La propiedad es construida con los códigos y reglamentos para prevenir daños en zonas susceptibles de huracanes, terremotos, inundaciones,	☐	☑	☐
4. Acciones y otras cuestiones relativas a la propiedad			
En la propiedad hay alguna acción judicial, legal pendiente relacionada con cuestiones ambientales?	☐	☐	☑
Ha habido estudios que indican la presencia de contaminación en la propiedad o cerca de ella?	☐	☑	☐
La propiedad en sí o una propiedad adyacente aparece en algún registro de tierras contaminadas del Gobierno?	☐	☑	☐
Está la propiedad situada o adyacente a áreas medio ambientalmente protegidas, zonas reservadas para el uso de los pueblos indígenas, áreas	☐	☑	☐

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 05 foja(s) es igual al documento presentado ante mi
Quito, 01 FEB 2010

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EDIFICIO HE PARC
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

UBICACIÓN:
Av. República del Salvador y calle Suecia
BARRIO: Benalcazar
PARROQUIA: Iñaquito

PROPIETARIO: FIDEICOMISO MERCANTIL HE PARC UNO
RUC: 1792405173001
PROFESIONAL RESPONSABLE: ARQ. DIEGO FEBRES C
NUMERO DE PREDIO: 3550944
CLAVE CATASTRAL: 1110605008
CONESUP: 1005-03-326452

No	USO/DENOMINACION	NIVEL	AREAS CUBIERTAS (m2)	AREAS ABIERTAS (m2)	ALICUOTA PARCIAL	ALICUOTA TOTAL
395	DPTO. TIPO A1 No 1311	N 40,80	88,00	0,00	0,4889	0,5461
	TERRAZA A1	N 40,80	10,30	0,00	0,0572	
396	DPTO. TIPO H No 1312	N 40,80	62,90	0,00	0,3494	0,4005
	TERRAZA H	N 40,80	9,20	0,00	0,0511	
397	DPTO. TIPO A No 1401	N 44,10	87,50	0,00	0,4861	0,5711
	TERRAZA A1	N 44,10	6,10	0,00	0,0339	
	TERRAZA A2	N 44,10	9,20	0,00	0,0511	
398	DPTO. TIPO B No 1402	N 44,10	90,50	0,00	0,5028	0,5667
	TERRAZA B	N 44,10	11,50	0,00	0,0639	
399	DPTO. TIPO C No 1403	N 44,10	78,30	0,00	0,4350	0,5056
	TERRAZA C	N 44,10	12,70	0,00	0,0706	
400	DPTO. TIPO D No 1404	N 44,10	87,50	0,00	0,4861	0,5889
	TERRAZA D	N 44,10	18,50	0,00	0,1028	
401	DPTO. TIPO E No 1405	N 44,10	109,50	0,00	0,6083	0,8016
	TERRAZA E	N 44,10	34,80	0,00	0,1933	
402	DPTO. TIPO E1 No 1406	N 44,10	110,30	0,00	0,6128	0,7233
	TERRAZA E1	N 44,10	15,50	0,00	0,0861	
	TERRAZA E2	N 44,10	4,40	0,00	0,0244	
403	DPTO. TIPO D1 No 1407	N 44,10	87,40	0,00	0,4855	0,5405
	TERRAZA D1	N 44,10	9,90	0,00	0,0550	
404	DPTO. TIPO F No 1408	N 44,10	55,20	0,00	0,3067	0,3242
	TERRAZA F	N 44,10	3,15	0,00	0,0175	
405	DPTO. TIPO F1 No 1409	N 44,10	55,20	0,00	0,3067	0,3203
	TERRAZA F1	N 44,10	2,45	0,00	0,0136	
406	DPTO. TIPO G No 1410	N 44,10	60,80	0,00	0,3378	0,3534
	TERRAZA G	N 44,10	2,80	0,00	0,0156	
407	DPTO. TIPO A1 No 1411	N 44,10	88,00	0,00	0,4889	0,5683
	TERRAZA A1	N 44,10	14,30	0,00	0,0794	
408	DPTO. TIPO H No 1412	N 44,10	62,90	0,00	0,3494	0,3572
	TERRAZA H	N 44,10	1,40	0,00	0,0078	
TOTALES			18000,39	0,00	100,0000	100,0000
			18000,39			

ARQ. DIEGO FEBRES C
REGISTRO MUNICIPAL 6537
CONESUP 1005-03-326452

22-01-2015

FIDEICOMISO MERCANTIL
H E PARC UNO
RUC: 1792405173001

QUITO
LICENCIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ADMINISTRACION NORTE
EUGENIO ESPEJO
LICENCIA No.: 14-3550944-9
FECHA: 10 JUL 2014
FIRMA:

1.- ALICUOTAS

EDIFICIO HE PARC
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PROPIETARIO: FIDEICOMISO MERCANTIL HE PARC UNO
RUC:.1792405173001
PROFESIONAL RESPONSABLE: ARQ. DIEGO FEBRES C
NUMERO DE PREDIO: 3550944
CLAVE CATASTRAL: 1110605008
CONESUP: 1005-03-326452

UBICACIÓN:
Av. República del Salvador y calle Suecia
BARRIO: Benalcazar
PARROQUIA: Iñaquito

Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

No	USO/DENOMINACION	NIVEL	AREAS CUBIERTAS (m2)	AREAS ABIERTAS (m2)	ALICUOTA PARCIAL	ALICUOTA TOTAL
1	PARQUEADERO No 3	N -3.90	13,89	0,00	0,0772	0,0772
2	PARQUEADERO No 4	N -3.90	15,41	0,00	0,0856	0,0856
3	PARQUEADERO No 5	N -3.90	14,40	0,00	0,0800	0,0800
4	BODEGA No 1	N -3.90	4,83	0,00	0,0268	0,0268
5	PARQUEADERO No 7	N -3.90	13,38	0,00	0,0743	0,0889
	BODEGA No 2	N -3.90	2,63	0,00	0,0146	
6	PARQUEADERO No 8	N -3.90	14,65	0,00	0,0814	0,0975
	BODEGA No 3	N -3.90	2,89	0,00	0,0161	
	PARQUEADERO No 9	N -3.90	13,38	0,00	0,0743	0,0897
	BODEGA No 4	N -3.90	2,78	0,00	0,0154	
8	PARQUEADERO No 10	N -3.90	13,45	0,00	0,0747	0,0747
9	PARQUEADERO No 11	N -3.90	15,69	0,00	0,0872	0,0872
10	PARQUEADERO No 12	N -3.90	15,97	0,00	0,0887	0,0887
11	PARQUEADERO No 13	N -3.90	13,73	0,00	0,0763	0,0763
12	PARQUEADERO No 14	N -3.90	13,25	0,00	0,0736	0,0890
	BODEGA No 5	N -3.90	2,78	0,00	0,0154	
13	PARQUEADERO No 15	N -3.90	14,50	0,00	0,0806	0,0972
	BODEGA No 6	N -3.90	2,99	0,00	0,0166	
14	PARQUEADERO No 16	N -3.90	13,25	0,00	0,0736	0,0888
	BODEGA No 7	N -3.90	2,73	0,00	0,0152	
15	PARQUEADERO No 19	N -4.20	12,50	0,00	0,0694	0,0694
16	PARQUEADERO No 20	N -4.40	14,75	0,00	0,0819	0,0819
17	PARQUEADERO No 21	N -3.90	14,31	0,00	0,0795	0,0795
18	PARQUEADERO No 22	N -3.90	16,23	0,00	0,0902	0,0902
19	PARQUEADERO No 23	N -3.90	17,06	0,00	0,0948	0,0948
20	PARQUEADERO No 24	N -3.90	14,45	0,00	0,0803	0,0803
21	PARQUEADERO No 25	N -3.90	16,08	0,00	0,0893	0,0893
22	PARQUEADERO No 26	N -3.90	16,08	0,00	0,0893	0,0893
23	PARQUEADERO No 27	N -3.90	14,99	0,00	0,0833	0,0833
24	PARQUEADERO No 28	N -3.90	13,00	0,00	0,0722	0,0955
	BODEGA No 8	N -3.90	4,20	0,00	0,0233	
25	PARQUEADERO No 29	N -3.90	14,00	0,00	0,0778	0,1027
	BODEGA No 9	N -3.90	4,49	0,00	0,0249	
26	PARQUEADERO No 30	N -3.90	12,75	0,00	0,0708	0,0933
	BODEGA No 10	N -3.90	4,05	0,00	0,0225	
27	PARQUEADERO No 31	N -3.90	11,75	0,00	0,0653	0,0859
	BODEGA No 11	N -3.90	3,70	0,00	0,0206	
28	PARQUEADERO No 32	N -3.90	11,75	0,00	0,0653	0,0857
	BODEGA No 12	N -3.90	3,67	0,00	0,0204	
29	PARQUEADERO No 33	N -3.90	12,75	0,00	0,0708	0,0926
	BODEGA No 13	N -3.90	3,92	0,00	0,0218	
30	PARQUEADERO No 34	N -3.90	13,00	0,00	0,0722	0,0945
	BODEGA No 14	N -3.90	4,01	0,00	0,0223	
31	BODEGA No 15	N -3.90	4,53	0,00	0,0252	0,0252
32	BODEGA No 16	N -3.90	4,94	0,00	0,0274	0,0274
33	PARQUEADERO No 35	N -3.90	14,00	0,00	0,0778	0,0778

QUITO

EUGENIO ESPEJO
LICENCIA No.: HD 3550944-9
FECHA: 2014
FIRMA:

EDIFICIO HE PARC

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PROPIETARIO: FIDEICOMISO MERCANTIL HE PARC UNO

RUC: 1792405173001

PROFESIONAL RESPONSABLE: ARQ. DIEGO FEBRES C

NUMERO DE PREDIO: 3550944

CLAVE CATASTRAL: 1110605003

CONESUP: 1005-03-328452

UBICACIÓN:

Av. República del Salvador y calle Suecia

BARRIO: Bellavista

PARROQUIA: Iñaquito

No	NIVEL	USO DENOMINACION	ALICUOTA	(m)	NORTE	(m)	SUR	(m)	ESTE	(m)	OESTE	(m2)	SUPERIOR	(m2)	INFERIOR
399	N 44,10	TERRAZA B	0,5567	10,00	PROYECCION AL PISO CON TERRAZA B / N +40,80	9,93	DPTO 1402 TIPO B, DPTO 1403 TIPO C	1,34	TERRAZA C, DPTO 1403 TIPO C	1,54	TERRAZA A2, DPTO 1401 TIPO A	11,50	AREA RECREATIVA / N +48,10	11,50	TERRAZA B / N +40,80, TERRAZA B / N +34,20
399	N 44,10	DPTO. TIPO C No 1403	0,5056	9,50	TERRAZA B, TERRAZA C, DPTO 1404 TIPO D	11,51	DPTO 1402 TIPO B, PUNTO FIJO (gradas), HALL, DUCTOS	9,87	TERRAZA C, DPTO 1404 TIPO D, DUCTOS	9,87	TERRAZA B, DPTO TIPO B 1402, PUNTO FIJO (gradas)	78,30	AREA RECREATIVA / N +48,10, SALON COMUNAL / N +48,10	78,30	DPTO 1303 TIPO C / N +40,60
399	N 44,10	TERRAZA C	0,5056	9,44	PROYECCION AL PISO CON PLAZOLETA / N +/- 0,00	9,40	DPTO 1403 TIPO C, DPTO 1404 TIPO D	1,60	TERRAZA D	1,29	TERRAZA B, DPTO 1403 TIPO C	12,70	AREA RECREATIVA / N +48,10	12,70	TERRAZA C1 / N +40,60, TERRAZA C2 / N +40,60, TERRAZA C / N +34,20
400	N 44,10	DPTO. TIPO D No 1404	0,5669	11,60	TERRAZA C, TERRAZA D, DUCTO, DPTO 1405 TIPO C	11,60	DPTO 1403 TIPO C, HALL, DUCTO	9,43	DPTO 1405 TIPO E	9,42	DPTO 1403 TIPO C, DUCTOS	87,50	AREA RECREATIVA / N +48,10, SALON COMUNAL / N +48,10, CIELO ABIERTO	87,50	DPTO 1304 TIPO D / N +40,60
400	N 44,10	TERRAZA D	0,5669	9,70	PROYECCION AL PISO CON PLAZOLETA / N 0,00	9,70	DPTO 1404 TIPO D, DPTO 1405 TIPO E	1,90	TERRAZA E, PROYECCION AL PISO CON PLAZOLETA / N +/- 0,00	1,90	TERRAZA C	18,50	CIELO ABIERTO, JARDINES COMUNALES N+48,10	18,50	TERRAZA D / N +40,60
401	N 44,10	DPTO. TIPO E No 1405	0,6016	12,42	TERRAZA D, TERRAZA E	12,42	DPTO 1404 TIPO D, DUCTO, HALL, DPTO 1406 TIPO E1	10,20	TERRAZA E	10,20	DPTO 1404 TIPO D, DUCTO, HALL	109,50	AREA RECREATIVA / N +48,10, SALON COMUNAL / N +48,10	109,50	DPTO 1305 TIPO E / N +40,80
401	N 44,10	TERRAZA E	0,6016	14,83	PROYECCION AL PISO CON PLAZOLETA / N +/- 0,00, PROYECCION AL PISO CON TERRAZA E / N +40,80	13,80	DPTO 1405 TIPO E, TERRAZA E1	10,94	PROYECCION AL PISO CON PLAZOLETA / N +/- 0,00, PROYECCION AL PISO CON TERRAZA E / N +40,80	12,10	DPTO 1405 TIPO E, TERRAZA D	34,80	AREA RECREATIVA / N +48,10	34,80	TERRAZA E / N +40,80, TERRAZA E / N +34,20

QUITO

LICENCIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ADMINISTRACION NORTE

EUGENIO ESPEJO

LICENCIA No.: 14-3550944-9

FECHA: 17 11 0

3.- LINDEROS

EDIFICIO HE PARC
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PROPIETARIO: FIDEICOMISO MERCANTIL HE PARC UNO
RUC: 1702405173001
PROFESIONAL RESPONSABLE: ARQ. DIEGO FEBRES C
NUMERO DE PREDIO: 3550944
CLAVE CATASTRAL: 1110605008
CONESUP: 1005-03-328452

UBICACIÓN:
Av. República del Salvador y calle Suecia
BARRIO: Benalcazar
PARROQUIA: Iñaquito

No	NIVEL	USO DENOMINACION	ALICUOTA	(m)	NORTE	(m)	SUR	(m)	ESTE	(m)	OESTE	(m2)	SUPERIOR	(m2)	INFERIOR
1	N - 3.90	PARQUEADERO No 3	0,0972	2,75	MEDIDORES, CIRC. PEATONAL	2,75	CIRC. VEHICULAR	5,05	PARQUEADERO No. 4	5,05	PARQUEADERO No. 2 (visita)	13,89	AREA RECREATIVA / N 0,00	13,89	PARQUEADERO No. 60 / N - 7,30
2	N - 3.90	PARQUEADERO No 4	0,0856	3,00	PUNTOS FIJOS (escansores)	3,00	CIRC. VEHICULAR	5,05	PARQUEADERO No. 5	5,05	PARQUEADERO No. 3	15,41	AREA RECREATIVA / N 0,00	15,41	PARQUEADERO No. 61 / N - 7,30
3	N - 3.90	PARQUEADERO No 5	0,0800	2,85	PUNTOS FIJOS (escansores)	2,85	CIRC. VEHICULAR	5,05	CIRC. PEATONAL	5,05	PARQUEADERO No. 4	14,40	AREA RECREATIVA / N 0,00	14,40	PARQUEADERO No. 62 / N - 7,30
4	N - 3.90	BODEGA No 1	0,0268	2,35	PARQUEADERO No. 17 (visita)	2,35	PARQUEADERO No. 6 (visita)	2,10	BODEGA No. 2, BODEGA No. 7	2,10	CIRC. PEATONAL	4,83	BAÑO / N 0,00	4,83	BODEGA No. 31 / N - 7,30
[illegible]	N - 3.90	PARQUEADERO No 7	0,0869	2,65	BODEGA No. 2	2,65	CIRC. VEHICULAR	5,05	PARQUEADERO No. 8	5,05	PARQUEADERO No. 6 (visita)	13,38	BAÑO, AREA RECREATIVA / N 0,00, N 0,38	13,38	PARQUEADERO No. 64 / N - 7,30
[illegible]	N - 3.90	BODEGA No 2		2,60	BODEGA No. 7	2,60	PARQUEADERO No. 7	1,05	BODEGA No. 3	1,05	BODEGA No. 1	2,63	BAÑO / N 0,00	2,63	BODEGA No. 32 / N - 7,30
5	N - 3.90	PARQUEADERO No 8	0,0975	2,90	BODEGA No. 3	2,90	CIRC. VEHICULAR	5,05	PARQUEADERO No. 9	5,05	PARQUEADERO No. 7	14,65	LOCAL COMERCIAL No. 1 / N 0,00	14,65	PARQUEADERO No. 65 / N - 7,30
	N - 3.90	BODEGA No 3		2,90	BODEGA No. 8	2,90	PARQUEADERO No. 8	1,05	BODEGA No. 4	1,05	BODEGA No. 2	2,89	LOCAL COMERCIAL No. 1, No. 2 / N 0,00	2,89	BODEGA No. 33 / N - 7,30
[illegible]	N - 3.90	PARQUEADERO No 9	0,0997	2,65	BODEGA No. 4	2,65	CIRC. VEHICULAR	5,05	CIRC. VEHICULAR, PARQUEADERO No. 10, PARQUEADERO No. 11	5,05	PARQUEADERO No. 8	13,38	LOCAL COMERCIAL No. 1 / N 0,00	13,38	PARQUEADERO No. 66 / N - 7,30
[illegible]	N - 3.90	BODEGA No 4		2,65	BODEGA No. 5	2,65	PARQUEADERO No. 9	1,05	PARQUEADERO No. 11, PARQUEADERO No. 12	1,05	BODEGA No. 3	2,78	LOCAL COMERCIAL No. 1, No. 2 / N 0,00	2,78	BODEGA No. 34 / N - 7,30

[illegible] QUITO
[illegible] PROPIEDAD HORIZONTAL
ADMINISTRACION NORTE
EUGENIO ESPEJO
LICENCIA No.: Id. 3550944-9
[illegible]

EDIFICIO HE PARC
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PROPIETARIO: FIDEICOMISO MERCANTIL HE PARC UNO
RUC: 1792405173001
PROFESIONAL RESPONSABLE: ARQ. DIEGO FEBRES C
NUMERO DE PREDIO: 3550944
CLAVE CATASTRAL: 1110605008
CONESUP: 1005-03-326452

UBICACIÓN:
Av. República del Salvador y calle Suecia
BARRIO: Benalcazar
PARROQUIA: Iñaquito

No	NIVEL	USO DENOMINACION	ALICUOTA	(m)	NORTE	(m)	SUR	(m)	ESTE	(m)	OESTE	(m2)	SUPERIOR	(m2)	INFERIOR
8	N - 3,90	PARQUEADERO No 10	0,0747	5,60	PARQUEADERO No. 11	5,60	CIRC. VEHICULAR	2,40	CIRC. VEHICULAR	2,40	PARQUEADERO No. 9	13,45	LOCAL COMERCIAL No. 1 / N 0,00	13.45	PARQUEADERO No. 67 / N - 7,30
9	N - 3,90	PARQUEADERO No 11	0,0872	5,60	PARQUEADERO No. 12	5,60	PARQUEADERO No. 10	2,85	CIRC. VEHICULAR	2,85	PARQUEADERO No. 9, BODEGA No. 4	15,69	LOCAL COMERCIAL No. 1 / N 0,00	15.69	PARQUEADERO No. 68 / N - 7,30
10	N - 3,90	PARQUEADERO No 12	0,0887	5,60	PARQUEADERO No. 13	5,60	PARQUEADERO No. 11	2,90	CIRC. VEHICULAR	2,90	BODEGA No. 4, BODEGA No. 5, PARQUEADERO No. 14	15,97	LOCAL COMERCIAL No. 2 / N 0,00	15.97	PARQUEADERO No. 69 / N - 7,30
11	N - 3,90	PARQUEADERO No 13	0,0763	5,60	CIRC. VEHICULAR	5,60	PARQUEADERO No. 12	2,45	CIRC. VEHICULAR	2,45	PARQUEADERO No. 14	13,73	LOCAL COMERCIAL No. 2 / N 0,00	13.73	PARQUEADERO No. 70 / N - 7,30
	N - 3,90	PARQUEADERO No 14	0,0850	2,65	CIRC. VEHICULAR	2,65	BODEGA No. 5	5,15	CIRC. VEHICULAR, PARQUEADERO No. 13, PARQUEADERO No. 12	5,15	PARQUEADERO No. 15	13,25	LOCAL COMERCIAL No. 2, No. 3 / N 0,00	13,25	PARQUEADERO No. 71 / N - 7,30
	N - 3,90	BODEGA No 5		2,65	PARQUEADERO No. 14	2,65	BODEGA No. 4	1,05	PARQUEADERO No. 12	1,05	BODEGA No. 6	2,78	LOCAL COMERCIAL No. 2 / N 0,00	2.78	BODEGA No. 35 / N - 7,30
13	N - 3,90	PARQUEADERO No 15	0,0972	2,90	CIRC. VEHICULAR	2,90	BODEGA No. 6	5,15	PARQUEADERO No. 14	5,15	PARQUEADERO No. 16	14.50	LOCAL COMERCIAL No. 2, No. 3 / N 0,00	14.50	PARQUEADERO No. 72 / N - 7,30
	N - 3,90	BODEGA No 6		2,90	PARQUEADERO No. 15	2,90	BODEGA No. 3	1,05	BODEGA No. 5	1,05	BODEGA No. 7	2,99	LOCAL COMERCIAL No. 2 / N 0,00	2.99	BODEGA No. 36 / N - 7,30
[illegible]	N - 3,90	PARQUEADERO No 16	0,0868	2,65	CIRC. VEHICULAR	2,65	BODEGA No. 7	5,15	PARQUEADERO No. 15	5,15	PARQUEADERO No. 17 (visita)	13,25	LOCAL COMERCIAL No. 2, No. 4, DUCTOS / N 0,00	13.25	PARQUEADERO No. 73 / N - 7,30
	N - 3,90	BODEGA No 7		2,60	PARQUEADERO No. 16	2,60	BODEGA No. 2	1,05	BODEGA No. 6	1,05	BODEGA No. 1	2,73	BAÑOS / N 0,00	2,73	BODEGA No. 37 / N - 7,30
[illegible]	N - 4,20	PARQUEADERO No 19	0,0694	2,50	CIRC. VEHICULAR	2,50	MEDIDORES	5,15	PARQUEADERO No. 18 (visita)	5,15	PARQUEADERO No. 20	12,50	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, HALL, GUARDIANÍA / N 0,00	12,50	PARQUEADERO No 76 / N - 7,60

QUITO
CERTIFICADO DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
No.: 14-3550944.9
10 JUL 2014

Es compulsa de la copia certificada que en 05 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 01 FEB 2019
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Número de Ingreso N° : 2018-TD-00924

Número de liquidación N° : 2018-TD-0162319 (R)

Fecha de Liquidación: 2018/01/12

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Aporte A Compañías

que otorga: SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL — Tradente / Vendedor

a favor de: URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS CIA. LTDA. — Adquirente / Comprador

Notaría: 3

Valor Contractual: 500000,00

Predio/s:	3594015	Denominación:	P 9, B 4
Avalúo catastral del predio:	12177,67	Porcentaje:	100,0000 %
Predio/s:	3594572	Denominación:	D TIPO E 1405, TRRZ E
Avalúo catastral del predio:	160187,62	Porcentaje:	100,0000 %
Predio/s:	3594013	Denominación:	P 7, B 2
Avalúo catastral del predio:	12069,31	Porcentaje:	100,0000 %
Predio/s:	3594020	Denominación:	P 14, B 5
Avalúo catastral del predio:	12081,04	Porcentaje:	100,0000 %
Predio/s:	3594571	Denominación:	D TIPO D 1404, TRRZ D
Avalúo catastral del predio:	120619,81	Porcentaje:	100,0000 %

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUITO ALCALDÍA

	TRIBUTOS CAUSADOS	OBSERVACIONES
UTILIDAD:	9712,63	
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0,00	
ALCABALA:	2500,00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	523,02	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2018/02/01

Liquidador responsable: jmjaramillo

Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

ALCALDÍA

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

SERVIPAGOS

Transferencia de Dominio

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00015418315	**Fecha Emisión**	: 2018-01-12
Año de Tributación	: 2018		
Identificación	: 00001719647990	**Fecha Pago**	: 2018-01-17
Contribuyente	: SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL		
UBICACIÓN			
Clave Catastral	: 0000000000	**Número de Trámite**	: 0162319
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
162319-UTI-180100-	UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV	9,712.63
	Subtotal :	9,712.63
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	9,712.63

Transacción	: 19055949
Cajero	: bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 01 de febrero del 2018

COMPROBANTE DE PAGO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

SERVIPAGOS

Transferencia de Dominio

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00015418317	**Fecha Emisión**	: 2018-01-12
Año de Tributación	: 2018		
Identificación	: 01791774299001	**Fecha Pago**	: 2018-01-17
Contribuyente	: URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITE		
UBICACIÓN			
Clave Catastral	: 0000000000	**Número de Trámite**	: 0162319
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
162319-ALC-180195-	ALCABALAS	2,500.00
	Subtotal :	2,500.00
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	2,500.00

Transacción	: 19055917
Cajero	: bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 01 de febrero del 2018

ALCALDÍA

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

SERVIPAGOS

Transferencia de Dominio

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00015418319	**Fecha Emisión**	: 2018-01-12
Año de Tributación	: 2018		
Identificación	: 00001719647990	**Fecha Pago**	: 2018-01-17
Contribuyente	: SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL		
UBICACIÓN			
Clave Catastral	: 0000000000	**Número de Trámite**	: 0162319
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
162319-OBR-155472	OBRAS EN EL DISTRITO	523.02
	Subtotal :	523.02
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	523.02

Transacción	: 19055894
Cajero	: bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 01 de febrero del 2018

COMPROBANTE DE PAGO

GOBIERNO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

ALCALDÍA

BANCO INTERNACIONAL

Predial Urbano

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00014325639	**Fecha Emisión**	: 2017-12-31
Año de Tributación	: 2018		
Identificación	: 00001719647990	**Fecha Pago**	: 2018-01-03
Contribuyente	: SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL		

UBICACIÓN

Clave Catastral	: 0000000000	**Número de Predio**	: 3594015
Dirección	: N36 SUECIA CASA P		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
AREA TERRENO 1.63 m2 AVALUO 3612.87	A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	12.23
A.C.C. 16.16 m2 AVALUO 5076.50 A.C.A. 0.00 m2	CUERPO DE BOMBEROS QUITO	1.64
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 586890.67 AVALUO TOTAL 12177.67		
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA	Subtotal :	13.87
N36 SUECIA CASA P	Descuento	-1.22
	Total Cancelado :	12.65

Transacción	: 18596060
Cajero	: binternacional

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de Impresión : jueves, 01 de febrero del 2018

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO INTERNACIONAL

Predial Urbano

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00014325640	**Fecha Emisión**	: 2017-12-31
Año de Tributación	: 2018		
Identificación	: 00001719647990	**Fecha Pago**	: 2018-01-03
Contribuyente	: SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL		

UBICACIÓN

Clave Catastral	: 0000000000	**Número de Predio**	: 3594572
Dirección	: N36 SUECIA CASA D		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
AREA TERRENO 14.60 m2 AVALUO 32286.24	TASA SEGURIDAD CIUDADANA	27.00
A.C.C. 109.50 m2 AVALUO 96728.36 A.C.A. 34.80 m2	A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	166.51
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 586890.67 AVALUO TOTAL 160187.62	CUERPO DE BOMBEROS QUITO	19.85
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA		
N36 SUECIA CASA D	Subtotal :	213.36
	Descuento	-16.65
	Total Cancelado :	196.71

Transacción : 18595306
Cajero : binternacional

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 01 de febrero del 2018

ALCALDÍA

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO INTERNACIONAL

Predial Urbano

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00014325638	**Fecha Emisión**	: 2017-12-31
Año de Tributación	: 2018		
Identificación	: 0000171964799O	**Fecha Pago**	: 2018-01-03
Contribuyente	: SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL		

UBICACIÓN

Clave Catastral	: 0000000000	**Número de Predio**	: 3594013
Dirección	: N36 SUECIA CASA P		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
AREA TERRENO 1.62 m2 AVALUO 3580.65	A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	12.12
A.C.C. 16.01 m2 AVALUO 5031.48 A.C.A. 0.00 m2	CUERPO DE BOMBEROS QUITO	1.63
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 586890.67 AVALUO TOTAL 12069.31		
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA	Subtotal :	13.75
N36 SUECIA CASA P	Descuento	-1.21
	Total Cancelado :	12.54

Transacción	: 18595701
Cajero	: binternacional

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de Impresión : jueves, 01 de febrero del 2018

ALCALDÍA

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO INTERNACIONAL

Predial Urbano

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00014321891	**Fecha Emisión**	: 2017-12-31
Año de Tributación	: 2018		
Identificación	: 0000171964799O	**Fecha Pago**	: 2018-01-03
Contribuyente	: SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL		

UBICACIÓN

Clave Catastral	: 0000000000	**Número de Predio**	: 3594020
Dirección	: N36 SUECIA CASA P		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
AREA TERRENO 1.62 m2 AVALUO 3584.68	A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	12.13
A.C.C. 16.03 m2 AVALUO 5035.28 A.C.A. 0.00 m2	CUERPO DE BOMBEROS QUITO	1.63
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 586890.67 AVALUO TOTAL 12081.04		
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA	Subtotal :	13.76
N36 SUECIA CASA P	Descuento	-1.21
	Total Cancelado :	12.55
		**********

Transacción	: 18596521
Cajero	: binternacional

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de Impresión : jueves, 01 de febrero del 2018

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

ALCALDÍA

BANCO INTERNACIONAL

Predial Urbano

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00014321892	**Fecha Emisión**	: 2017-12-31
Año de Tributación	: 2018		
Identificación	: 00001719647990	**Fecha Pago**	: 2018-01-03
Contribuyente	: SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL		

UBICACIÓN

Clave Catastral	: 0000000000	**Número de Predio**	: 3594571
Dirección	: N36 SUECIA CASA D		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
AREA TERRENO 10.73 m2 AVALUO 23719.27	TASA SEGURIDAD CIUDADANA	27.00
A.C.C. 87.50 m2 AVALUO 73999.11 A.C.A. 18.50 m2	A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	126.55
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 586890.67 AVALUO TOTAL 120619.81	CUERPO DE BOMBEROS QUITO	14.96
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA		
N36 SUECIA CASA D	Subtotal :	168.51
	Descuento	-12.66
	Total Cancelado :	155.85

Transacción	: 18594938
Cajero	: binternacional

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 01 de febrero del 2018

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 0000016418317 Fecha Emisión: 12/01/2018

Año Tributación: 2018 Fecha Pago: 17/01/2018

Identificación: 0000000000000

Contribuyente: URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y AR

UBICACIÓN:

Clave Catastral:0000000000000 Predio/Patente 000-521531

Calle: Let. Casa 00000

Barrio: Parroquia:

Placa:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:
ALCABALAS	2500.00

Descuento:

Subtotal: 2500.00

Total $. 2500.00

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un País de todos los colores

Transacción: 1935591

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: GUACHA C. NICOLAS

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y AR

Predio/Patente: 000016418317 Título: 0000016418317 Año: 2018

Transacción: 1935591 Subtotal: 2500.00 Descto:

Forma Pago: Efectivo Institución: Servipagos Total $: 2500.00

Cajero: GUACHA C. NICOLAS

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

OBRAS EN EL DISTRITO

Título De Crédito: 0000154 16319 Fecha Emisión: 12/01/2018

Año Tributación: 2018 Fecha Pago: 17/01/2018

Identificación: 0000000000000

Contribuyente: SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL

UBICACIÓN:

Clave Catastral:0000000000000 Predio/Patente 0001541831

Calle: Let. Casa 00000

Barrio: Parroquia:

Placa:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO.
OBRAS EN EL DISTRITO	523.02

Descuento:

Subtotal: 523.02

Total $: 523.02

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1905589

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: GUACHA C. NICOLAS

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL

Predio/Patente: 0001541831 Título: 0000154 16319 Año: 2018

Transacción: 1905589 Subtotal: 523.02 Descto:

Forma Pago: Efectivo Institución: Servipagos Total $: 523.02

Cajero: GUACHA C. NICOLAS

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

UTLD VENTA INMUEBLES(P

Título De Crédito: 0000154 16315 Fecha Emisión 12/01/2018

Año Tributación. 2018 Fecha Pago: 17/01/2018

Identificación: 0000000000000

Contribuyente: SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL

UBICACIÓN:

Clave Catastral:0000000000000 Predio/Patente 0001541631

Calle: Lot. Casa 00000

Barrio: Parroquia:

Placa:

INFORMACIÓN.	CONCEPTO:	
UTLD VENTA INMUEBLES(P		9712.63

Descuento:

Subtotal: 9712.63

Total $: 9712.63

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1935594

Forma Pago: Efectivo

Institución. Servipagos

Cajero. GUAICHA,C NICOLAS

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL

Predio/Patente: 0001541631 Título: 0000154 16315 Año: 2018

Transacción: 1935594 Subtotal: 9712.63 Descto:

Forma Pago: Efectivo Institución: Servipagos Total $: 9712.63

Cajero: GUAICHA,C NICOLAS

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2018	COMPROBANTE DE COBRO		2018-01-17-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1791774299001	URIBE & SCHWARZKOPF INGENI		2018-01-17-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
250,000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		250.00 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmora		04349624		251.80

TRANSACCIÓN

SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL 1215091

No. COMPROBANTE	
0720407	DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2018	COMPROBANTE DE COBRO		2018-01-17-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1791774299001	URIBE & SCHWARZKOPF INGENI		2018-01-17-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
250,000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACIÓN: ALCABALAS 2006		250.00 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmora		04349624		251.80
TRANSACCIÓN				
SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL				1215090
No. COMPROBANTE				
0720406			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-01 2018/02/01 18:10

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1719647990
Nombre o razón social:	SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3594015
Geo clave:	17010412016703311019
Clave catastral anterior:	11106050080011010O7
Alícuota declarada:	0.0897
Unidad de relación % declarada:	100
Alícuota al 100%:	0.0897
Denominación de la unidad:	P 9;B 4
Año de construcción:	2014
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	16.16 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	16.16 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 3,612.87
Avalúo de construcciones	$ 5,076.50
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional	$ 3,002.13
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a	$ 0.00
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la	$ 486.15
Avalúo total del bien inmueble:	$ 12,177.67
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE GLOBAL	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO
Área según escritura:	1,822.50 m2
Área gráfica:	1,871.19 m2
Frente total:	121.25 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 182.25 m2 [SU]
Área excedente (+):	48.69 m2
Área diferencia (-):	0.00 m2
Dirección:	N36 SUECIA
Zona Metropolitana:	NORTE
Parroquia:	INAQUITO
Barrio/Sector:	BENALCAZAR CD

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

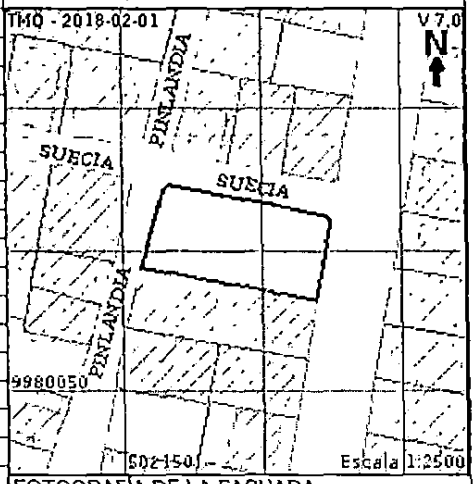

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL	1719647990	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1871.19 m2.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-01 2018/02/01 18:11

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1719647990
Nombre o razón social:	SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3594572
Geo clave:	1701041201670331149
Clave catastral anterior:	11106050080010140O5
Alícuota declarada:	0.8016
Unidad de relación % declarada:	100
Alícuota al 100%:	0.8016
Denominación de la unidad:	D TIPO E 1405;TRRZ E
Año de construcción:	2014
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	109.50 m2
Área de construcción abierta:	34.80 m2
Área bruta total de construcción:	144.30 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 32,286.24
Avalúo de construcciones	$ 84,408.68
Avalúo de construcciones	$ 12,319.68
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional	$ 26,828.47
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a	$ 0.00
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la	$ 4,344.53
Avalúo total del bien inmueble:	$ 160,187.62
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE GLOBAL	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO
Área según escritura:	1,822.50 m2
Área gráfica:	1,871.19 m2
Frente total:	121.25 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 182.25 m2 [SU]
Área excedente (+):	48.69 m2
Área diferencia (-):	0.00 m2
Dirección:	N36 SUECIA
Zona Metropolitana:	NORTE
Parroquia:	IÑAQUITO
Barrio/Sector:	BENALCAZAR CD

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

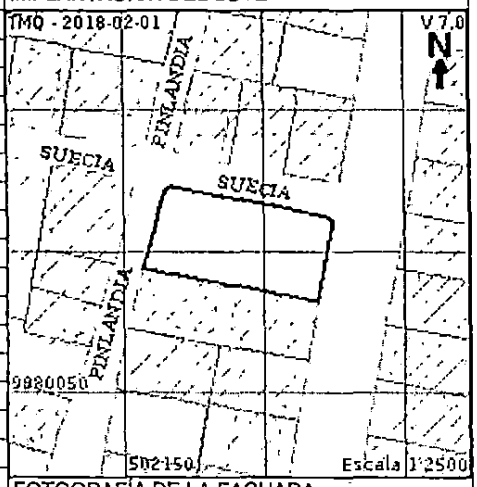

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL	1719647990	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1871.19 m2.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-01 2018/02/01 18:11

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1719647990
Nombre o razón social:	SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3594013
Geo clave:	17010412016703311015
Clave catastral anterior:	11106050080011010O5
Alícuota declarada:	0.0889
Unidad de relación % declarada:	100
Alícuota al 100%:	0.0889
Denominación de la unidad:	P 7;B 2
Año de construcción:	2014
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	16.01 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	16.01 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 3,580.65
Avalúo de construcciones	$ 5,031.48
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional	$ 2,975.36
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a	$ 0.00
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la	$ 481.82
Avalúo total del bien inmueble:	$ 12,069.31
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE GLOBAL	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO
Área según escritura:	1,822.50 m2
Área gráfica:	1,871.19 m2
Frente total:	121.25 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 182.25 m2 [SU]
Área excedente (+):	48.69 m2
Área diferencia (-):	0.00 m2
Dirección:	N36 SUECIA
Zona Metropolitana:	NORTE
Parroquia:	INAQUITO
Barrio/Sector:	BENALCAZAR CD

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

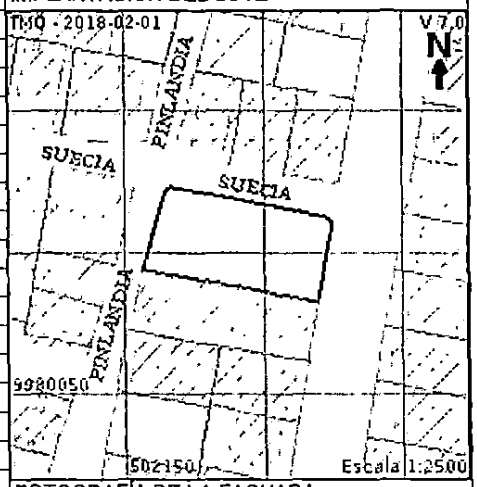

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL	1719647990	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1871.19 m2.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-01 2018/02/01 18:12

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1719647990
Nombre o razón social:	SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3594020
Geo clave:	170104120167033110115
Clave catastral anterior:	11106050080011101012
Alícuota declarada:	0.0890
Unidad de relación % declarada:	100
Alícuota al 100%:	0.0890
Denominación de la unidad:	P 14;B 5
Año de construcción:	2014
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	16.03 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	16.03 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 3,584.68
Avalúo de construcciones	$ 5,035.28
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional	$ 2,978.71
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a	$ 0.00
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la	$ 482.36
Avalúo total del bien inmueble:	$ 12,081.04
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE GLOBAL	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO
Área según escritura:	1,822.50 m2
Área gráfica:	1,871.19 m2
Frente total:	121.25 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 182.25 m2 [SU]
Área excedente (+):	48.69 m2
Área diferencia (-):	0.00 m2
Dirección:	N36 SUECIA
Zona Metropolitana:	NORTE
Parroquia:	IÑAQUITO
Barrio/Sector:	BENALCAZAR CD

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

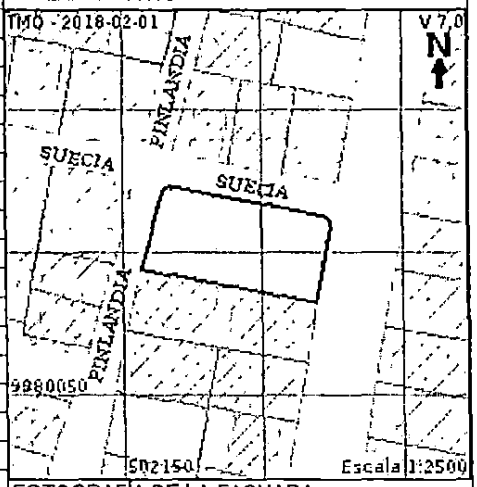

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL	1719647990	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1871.19 m2.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-01 2018/02/01 18:13

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1719647990
Nombre o razón social:	SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3594571
Geo clave:	1701041201670331147
Clave catastral anterior:	11106050080010140O4
Alícuota declarada:	0.5889
Unidad de relación % declarada:	100
Alícuota al 100%:	0.5889
Denominación de la unidad:	D TIPO D 1404;TRRZ D
Año de construcción:	2014
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	87.50 m2
Área de construcción abierta:	18.50 m2
Área bruta total de construcción:	106.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 23,719.27
Avalúo de construcciones	$ 67,449.86
Avalúo de construcciones	$ 6,549.25
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional	$ 19,709.69
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a	$ 0.00
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la	$ 3,191.74
Avalúo total del bien inmueble:	$ 120,619.81
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE GLOBAL	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO
Área según escritura:	1,822.50 m2
Área gráfica:	1,871.19 m2
Frente total:	121.25 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 182.25 m2 [SU]
Área excedente (+):	48.69 m2
Área diferencia (-):	0.00 m2
Dirección:	N36 SUECIA
Zona Metropolitana:	NORTE
Parroquia:	IÑAQUITO
Barrio/Sector:	BENALCAZAR CD

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

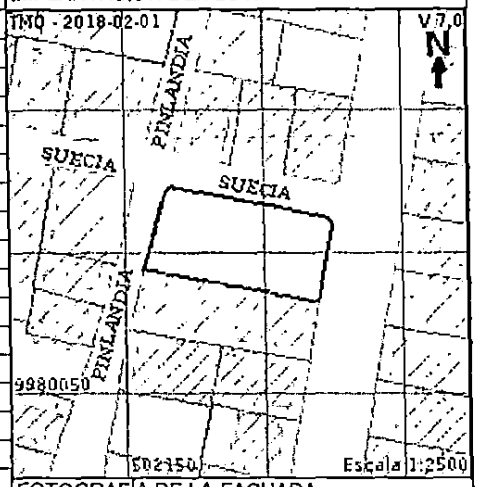

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL	1719647990	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1871.19 m2.

HE PARC

habitat servicios inmobiliarios

Quito, 18 de enero de 2018

CERTIFICADO DE EXPENSAS

A QUIEN INTERESE:

Benjamín Eduardo Rodríguez Latorre, en mi calidad de representante legal del Edificio HE PARC, ubicado en la calle Suecia E9-30 y Av. República del Salvador, **CERTIFICO** por la presente que el señor **SCHWARZKOPF TELLO JOSEPH SAMUEL**, propietario de los departamentos No. **1404 - 1405,** parqueaderos **7 – 9 – 14,** bodegas **2 – 4 – 5,** han cancelado las alícuotas hasta el mes de **enero** del año **2018.**

Atentamente;

Benjamín Eduardo Rodríguez Latorre
Representante Legal
Edificio HE PARC

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Digitally signed by JHONATAN ALEXANDER SAMANIEGO CAZAR
Date: 2018.01.24 11:01:33 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Certificado de Gravamen del Inmueble

Número de Trámite: 23926
Número de Petición: 24777
Fecha de Petición: 18 de Enero de 2018 a las 09:40
Número de Certificado: 24355
Fecha emision: 24 de Enero de 2018 a las 10:59

Referencias: 09/09/2015-PO-82859f-32030i-82844r
Tarjetas:;T00000564938;
Matriculas:;//28//
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorg por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil tre una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: mediante resol Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:
1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:
EPARTAMENTO TIPO D número MIL CUATROCIENTOS CUATRO (1404); Alícuota parcial 0.4861%; Terraza D, Alícuota parcial 0,1028% Alícuota Total 0,588 con matrícula número BENAL0077680, PARQUEADERO SIETE, Alícuota parcial 0,0743%; BODEGA DOS, Alícuota parcial 0.0146% Alícuota total 0.0889%; co matrícula número BENAL0077679, DEPARTAMENTO TIPO E número MIL CUATROCIENTOS CINCO (1405); Alícuota parcial 0.6083%; Terraza E, Alícuota pa 0,1933% Alícuota Total 0,8016%; con matrícula número BENAL0077681, PARQUEADERO NUEVE, Alícuota parcial 0,0743%; BODEGA CUATRO, Alícuota par 0.0154% Alícuota total 0.0897%; con matrícula número BENAL0077677, PARQUEADERO CATORCE (14), Alícuota parcial 0,0736%; BODEGA CINCO, Alícuot parcial 0.0154% Alícuota total 0.0890%; matrícula número BENAL0077678, que forma parte del EDIFICIO HE PARC, construido sobre el inmueble producto de l unificación de el Lote de terreno Número VEINTISÉIS-B; El Inmueble compuesto de casa y terreno signado con el número Treinta y Cinco-D de la calle Públic Salvador número 877 y calle Suecia, barrio el Batán; Inmueble compuesto de terreno y construcciones situado frente a la calle Suecia número 133 de la Urbaniz Pierre Lafarge, situados en parroquia BENALCAZAR de este Cantón.-
2.- PROPIETARIO(S):
El señor JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO, casado, con la señora María Avellan Pinto, con capitulaciones matrimoniales.
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:
Mediante compra al FIDEICOMISO MERCANTIL HE PARC UNO, legalmente representado por su fiduciaria la Compañía FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA D FONDOS Y FIDEICOMISOS, a su vez representada por la señora Marcía Cárdenas Rondal, en calidad de apoderada especial, según escritura pública otorgad CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Manuel Abdón Pérez Acuña, inscrita el NUEVE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. ANTECEDENTES.- FIDEICOMISO MERCANTIL HE PARC UNO., es propietario de: El INMUEBLE producto de la unific de el Lote de terreno Número VEINTISÉIS-B....- El Inmueble compuesto de casa y terreno signado con el número Treinta y Cinco-D de la calle República del Salvador número 877 y calle Suecia, barrio el Batán; y, el Inmueble compuesto de terreno y construcciones situado frente a la calle Suecia número 133 de la Urbanización Pierre Lafarge, situados en parroquia BENALCAZAR de este Cantón.- Adquirido de la siguiente forma: UNA PARTE: El Lote de terreno Número VEINTISÉIS-B, mediante compra a los señores XIMENA DEL CARMEN JARAMILLO SALGADO, casada; MÓNICA PAULINA JARAMILLO SALGADO, casada otros, según la escritura pública otorgada el TRES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Sal inscrita el CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.- OTRA PARTE: El Inmueble compuesto de casa y terreno signado con el número Treinta y Cinco-D d calle República del Salvador número 877 y calle Suecia, barrio el Batán, mediante APORTE A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL por CONSTRUCTORA HIDROBO ESTRADA S.A. según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario DECIMO Suplente ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero inscrita el DOCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.....- Y OTRA PARTE: la totalidad de derechos y acciones mediante APORTE A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL por CONSTRUCTORA HIDROBO ESTRADA S.A. según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario DECIMO Suplente ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeid Montero inscrita el DOCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.....- Y UNIFICACIÓN, según escritura pública otorgada el TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL TRE ante el Notario DECIMO Suplente Encargado del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, inscrita el VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.--- Y RESOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE ÁREAS DE TERRENO, según RESOLUCIÓN de fecha VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Nº. 0847/2013, emitido por el señor Mario Vivero Espinel Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, Administración General, de fecha VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, debidamente protocolizado el NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, y que en trece fojas útiles incluido el certificado de gravámenes se adjur la presente Inscripción".- Área de terreno de CUARENTA Y SIETE PUNTO VEINTE Y SIETE METROS CUADRADOS, en más, situado en el INMUEBLE produc la unificación de el Lote de terreno Número VEINTISÉIS-B; El Inmueble compuesto de casa y terreno signado con el número Treinta y Cinco-D de la calle Repú del Salvador número 877 y calle Suecia, barrio el Batán; Inmueble compuesto de terreno y construcciones situado frente a la calle Suecia número 133 de la Urbanización Pierre Lafarge, situados en parroquia BENALCAZAR de este cantón.- Sobre el inmueble producto de la Unificación se construyó el EDIFICIO HE F cuya DECLARATORIA de propiedad horizontal, según escritura pública otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario DECIMO de cantón Quito, Doctor. Diego Javier Almeida Montero, inscrita el once de febrero del dos mil quince. y, ACLARATORIA y RECTIFICATORIA a la Declaratoria de

Propiedad Horizontal, según escritura pública otorgada el CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el nueve de junio del dos mil quince.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación.

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta el 3 de enero de 2018, 8 am.

Responsable: HROA

Revisión: JASC

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello y a petición de Oscar Correa con cedula No 172330974-4-1, confiero la cuarta copia Certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.-** Firmada y sellada en Quito, veinte de febrero del dos mil dieciocho.-

Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RA...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripcion:	20 de Abril de 2018 a las 18:17
Nro. Inscripcion:	10408
Fecha de Repertorio:	9 de Abril de 2018 a las 15:47
Nro. Repertorio:	2018027998
Nro. Tramite:	63210
Nro. Petición:	67068
Libro:	PROPIEDAD
Entidad:	NOTARIA TERCERA de QUITO
Tipo de Contrato:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Parroquias	BENALCAZAR

Digitally signed by FATIMA LUCIA RODRIGUEZ LOPEZ
Date: 2018.04.20 18:17:13 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

TRADENTE: JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO, cédula: 1719647990, CASADO CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES, domiciliado en MORENO BELLIDO 200 Y AMAZONAS, comparece por sus propios derechos.- BENEFICIARIO/ ADQUIRENTE: Compañia URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS CIA LTDA, R.U.C.: 1791774299001, domiciliado en MORENO BELLIDO 200 Y AMAZONAS, representado por: TOMY CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH, en su calidad de Gerente General, según documento que en copia se adjunta.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de TRANSFERENCIA DE DOMINIO (AUMENTO DE CAPITAL) otorgada ante la NOTARIA TERCERA de QUITO con fecha 1 de Febrero del 2018.-

Antecedentes

El señor JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO, casado, con la señora María Avellan Pinto, con capitulaciones matrimoniales, es propietario del DEPARTAMENTO TIPO D número MIL CUATROCIENTOS CUATRO (1404); Alícuota parcial 0.4861%; Terraza D, Alícuota parcial 0,1028% Alícuota Total 0,5889%; con matrícula número BENAL0077680, PARQUEADERO SIETE, Alícuota parcial 0,0743%; BODEGA DOS, Alícuota parcial 0.0146% Alícuota total 0.0889%; con matrícula número BENAL0077679, DEPARTAMENTO TIPO E número MIL CUATROCIENTOS CINCO (1405); Alícuota parcial 0.6083%; Terraza E, Alícuota parcial 0,1933% Alícuota Total 0,8016%; con matrícula número BENAL0077681, PARQUEADERO NUEVE, Alícuota parcial 0,0743%; BODEGA CUATRO, Alícuota parcial 0.0154% Alícuota total 0.0897%; con matrícula número BENAL0077677, PARQUEADERO CATORCE (14), Alícuota parcial 0,0736%; BODEGA CINCO, Alícuota parcial 0.0154% Alícuota total 0.0890%; matrícula número BENAL0077678, que forma parte del EDIFICIO HE PARC, construido sobre el inmueble producto de la unificación de el Lote de terreno Número VEINTISÉIS-B; El Inmueble compuesto de casa y terreno signado con el número Treinta y Cinco-D de la calle República del Salvador número 877 y calle Suecia, barrio el Batán; Inmueble compuesto de terreno y construcciones situado frente a la calle Suecia número 133 de la Urbanización Pierre Lafarge, situados en parroquia BENALCAZAR de este Cantón.-

Objeto

Con estos antecedentes el señor JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO, casado con capitulaciones matrimoniales, por sus propios derechos, APORTA Y TRANSFIERE a favor de la COMPAÑIA URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS CIA LTDA., representado por: TOMY CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH, en su calidad de Gerente General, según documento que en copia se adjunta, el DEPARTAMENTO TIPO D número MIL CUATROCIENTOS CUATRO (1404); Alícuota parcial 0.4861%; Terraza D, Alícuota parcial 0,1028% Alícuota Total 0,5889%; con matrícula número BENAL0077680, PARQUEADERO SIETE, Alícuota parcial 0,0743%; BODEGA DOS, Alícuota parcial 0.0146% Alícuota total 0.0889%; con matrícula número BENAL0077679, DEPARTAMENTO TIPO E número MIL CUATROCIENTOS CINCO (1405); Alícuota parcial 0.6083%; Terraza E, Alícuota parcial 0,1933% Alícuota Total 0,8016%; con matrícula número BENAL0077681, PARQUEADERO NUEVE, Alícuota parcial 0,0743%; BODEGA CUATRO, Alícuota parcial 0.0154% Alícuota total 0.0897%; con matrícula número BENAL0077677, PARQUEADERO CATORCE (14), Alícuota parcial 0,0736%; BODEGA CINCO, Alícuota parcial 0.0154% Alícuota total 0.0890%; matrícula número BENAL0077678, que forma parte del EDIFICIO HE PARC, construido sobre el Inmueble producto de la unificación de el Lote de terreno Número VEINTISÉIS-B; El Inmueble compuesto de casa y terreno signado con el número Treinta y Cinco-D de la calle República del Salvador número 877 y calle Suecia, barrio el Batán; Inmueble compuesto de terreno y construcciones situado frente a la calle Suecia número 133 de la Urbanización Pierre Lafarge, situados en parroquia BENALCAZAR de este Cantón.- Predios Nos. 3594015, 3594572, 3594013, 3594020 y 3594571.-

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO: NORTE, en sesenta metros noventa y nueve centímetros, con calle Suecia; SUR, en sesenta y tres metros sesenta y nueve centímetros, con propiedad particular, ESTE, en treinta metros diecinueve centímetros, con calle República del Salvador; OETSE, en treinta metros cero ocho centímetros, con propiedad particular. Superficie total: mil ochocientos sesenta y nueve punto setenta y siete metros cuadrados.- Los linderos singulares constan en la Y DECLARATORIA de propiedad horizontal, según escritura pública otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario DECIMO del cantón Quito, Doctor. Diego Javier Almeida Montero, inscrita el once de febrero del dos mil quince con repertorio 13248.- Y ACLARATORIA y RECTIFICATORIA a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura pública otorgada el CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el nueve de junio del dos mil quince, bajo repertorio 52922.-

Valor Comercial

La *cuantía* de este contrato es: QUINIENTOS MIL Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 24355 de fecha 24/01/2048 HROA.- Se ha presentado el certificado de expensas emitido por Benjamín Rodríguez en su calidad de Representante Legal, de fecha 17/04/2018.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Inscriptor: LEMG
Revisor: LEMG

Factura: 001-002-000039790

20181701026O00830

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701026O00830

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2018, (12:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA URIBE Y SCHWARZKOPF, INGENIEROS Y ARQUITECTOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 5660

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791986997001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	658

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2850-DP17-2018-VS

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

ZÓN: con fecha ocho de febrero de 2018, se tomó nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA URIBE Y SCHWARZKOPF, INGENIEROS Y ARQUITECTOS CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SRES. TOMMY SCHWARZKOPF PEISACH, BERNARDO URIBE LEYVA Y LA SRTA. CARMEN ROIG JIJÓN** de fecha diecinueve de febrero del año dos mil uno, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número dos ocho cinco cero guión DP diecisiete guión dos mil dieciocho guión VS, de fecha seis de Marzo del dos mil dieciocho, suscrito por el Abogado Santiago Páez Paliz. Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** y en los términos constantes en la misma, se aumenta el capital suscrito y pagado de la antes citada compañía mediante aporte en especie por la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500.000,00), lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 780.800,00), y se reforma el estatuto.- Quito, a 27 de Abril del 2.018.- (S.B.)

Abg. María Fernanda Santillán Torres
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 31947

43860 99NGKBIHA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	85938
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2431
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703017978	SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY CARLOS CAMILO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /01/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1828 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/05/2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito